

CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL



LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO
davidnicolascocimano@gmail.com | contacto@ccprofesional.org

23/04/2020

TEMARIO

- ✓ Régimen de convenio multilateral: Marco teórico. Sujetos alcanzados. Diferencia entre "Contribuyente Local", "Régimen Simplificado" y "Convenio Multilateral".
- ✓ Atribución de ingresos y gastos. Inicio y cese de actividad. Artículo 2 y Artículo 14.
 - ✓ Ingresos y gastos no computables.
- ✓ Regímenes especiales de liquidación y atribución de base imponible: Casos y ejemplos.
 - ✓ Tratamiento de ingresos exentos.
- ✓ Ventas entre presentes y ausentes: Interpretaciones de la comisión arbitral.
 - ✓ Paso a paso para la determinación del coeficiente unificado
 - ✓ Implicancias del cambio de coeficiente. Ajuste en la DJ mensual. - ¿Corresponde rectificar?
- ✓ Aplicativo SIFERE WEB ANUAL: Carga de datos y cálculo del coeficiente.
 - ✓ Aplicativo SIFERE WEB MENSUAL: Funciones destacadas.

MARCO NORMATIVO

✓ Texto de Convenio Multilateral del 18/08/77

✓ Texto Ordenamiento (Anual): RG 01/2019

✓ Suspensión de Criterios de no percepción: RG 01/2017

✓ Ingresos excluidos del armado del coeficiente: RG 03/2017

✓ Ingresos provenientes de exportaciones: RG 04/2017

✓ Diferencias de cambio y valor patrimonial proporcional: RG 05/2017

✓ Uso obligatorio SIFERE WEB ANUAL: RG 06/2017

IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

**ACTIVIDAD
DESARROLLADA:**

En 2 o mas
jurisdicciones

CONVENIO MULTILATERAL

Depende de la
Jurisdicción

**CONTRIBUYENTE LOCAL –
RÉGIMEN GENERAL**

**CONTRIBUYENTE LOCAL –
RÉGIMEN SIMPLIFICADO
(CÓRDOBA, SALTA, ETC)**

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

EJEMPLO: RÉGIMEN SIMPLIFICADO IIBB CÓRDOBA

Categ.	Ingresos Brutos	Actividad	Cantidad Mínima de Empleados	Sup. Afectada	Energía Eléctrica Consumida Anualmente	Alquileres Devengados Anualmente	Impuesto Integrado		Aportes al SIPA	Aportes Obra Social	Provincial	Total	
							Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles				Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles
A	\$ 208.739,25	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	\$ 78.277,23	\$ 168,97	\$ 168,97	\$ 745,49	\$ 1.041,22	\$ 390,00	\$ 2.345,68	\$ 2.345,68
B	\$ 313.108,87			Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	\$ 78.277,23	\$ 325,54	\$ 325,54	\$ 820,04	\$ 1.041,22	\$ 680,00	\$ 2.866,80	\$ 2.866,80
C	\$ 417.478,51			Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	\$ 156.554,44	\$ 556,64	\$ 514,38	\$ 902,05	\$ 1.041,22	\$ 910,00	\$ 3.409,91	\$ 3.367,65
D	\$ 626.217,78			Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	\$ 156.554,44	\$ 914,47	\$ 844,90	\$ 992,25	\$ 1.041,22	\$ 1.340,00	\$ 4.287,94	\$ 4.218,37
E	\$ 834.957,00			Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	\$ 195.071,79	\$ 1.739,48	\$ 1.349,34	\$ 1.091,48	\$ 1.041,22	\$ 1.820,00	\$ 5.692,18	\$ 5.302,04
F	\$ 1.043.696,27			Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	\$ 195.693,03	\$ 2.393,05	\$ 1.761,85	\$ 1.200,62	\$ 1.041,22	\$ 2.310,00	\$ 6.944,89	\$ 6.313,69
G	\$ 1.252.435,53			Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 234.831,66	\$ 3.044,12	\$ 2.196,71	\$ 1.320,68	\$ 1.041,22	\$ 2.810,00	\$ 8.216,02	\$ 7.368,61
H	\$ 1.739.493,79			Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 313.108,87	\$ 6.957,96	\$ 5.392,44	\$ 1.452,75	\$ 1.041,22	\$ 3.780,00	\$ 13.231,93	\$ 11.666,41
I	\$ 2.043.905,21			Venta de Bs. muebles	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$ 313.108,87	-	\$ 8.697,46	\$ 1.598,03	\$ 1.041,22	\$ 4.600,00	-
J	\$ 2.348.316,62	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw		\$ 313.108,87	-	\$ 10.220,77	\$ 1.757,84	\$ 1.041,22	\$ 5.300,00	-	\$ 18.319,83	
K	\$ 2.609.240,69	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw		\$ 313.108,87	-	\$ 11.741,58	\$ 1.933,61	\$ 1.041,22	\$ 5.940,00	-	\$ 20.656,41	

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Exclusivamente en Córdoba

CONTRIBUYENTE LOCAL – RÉGIMEN SIMPLIFICADO



Estado de Cuenta

Tenés una deuda de \$ 4.323,57.

Tenés un saldo a favor de \$ 886,45.

Tené en cuenta que si recientemente realizaste un pago de Monotributo, puede no estar actualizado.

[VER SALDO / PAGAR](#)

[PLAN DE PAGOS](#)



Estado de Cuenta del Monotributo Provincia de Córdoba

Tené en cuenta que si recientemente realizaste un pago de Monotributo, puede no estar actualizado.

[VER SALDO](#)

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Exclusivamente en Córdoba

CONTRIBUYENTE LOCAL – RÉGIMEN SIMPLIFICADO

> Monotributo

Adhesión y/o empadronamiento al monotributo, modificación de datos e ingreso de claves de confirmación

§ Monotributo Unificado

IMPRIMIR CREDENCIAL

Por tu domicilio fiscal, a partir del 01-jul.-18 tu cuota de monotributo incluye el componente integrado provincial.

Esta es tu situación frente a los impuestos locales:

- Ingresos Brutos Cordoba: Alcanzado - Inscripción de oficio
- Contribución Municipal VILLA MARIA: No alcanzado por jurisdicción no adherida

 F. 1520	Credencial de Pago MONOTRIBUTO UNIFICADO		Sr. Contribuyente: La presente credencial ha sido emitida de acuerdo con la información declarada. Montos vigentes a la fecha de emisión.	
	C.U.I.T.: 20- ADRIAN ESTEI Código Único de Revista 13020203994-9 Válido hasta: Modificación de Datos o Recategorización		Impuesto Integrado: Categoría B LOCACIONES DE SERVICIO	\$ 325,54
Autónomos: B LOCACIONES DE SERVICIO - ACTIVO			\$ 820,04	
Obra Social: APORTANTE SIN ADHERENTES			\$ 1.041,22	
Reg. Simplificado libb Cordoba			\$ 680,00	
Contribución Municipal: VILLA MARIA			No Aporta	
Total a pagar:			\$ 2.866,80	
Recuerde obtener su nueva credencial, en caso de recategorización y/o modificación de datos, a fin de ingresar correctamente sus obligaciones.				

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

CONSTANCIA DE OPCIÓN Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-27336444-8
RUGGERI ADRIAN ESTEBAN
MAIPU 330
VILLA MARIA
5900-CORDOBA

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA
B

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-02-2015

5243 - REGIMEN SIMPLIFICADO IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS CORDOBA

AC
(INSCRIPCIÓN DE OFICIO)

FECHA DE INICIO: 01-07-2018

5244 - REGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL PCIA CORDOBA - VILLA MARIA

NA
(JURISDICCIÓN NO ADHERIDA)

FECHA DE INICIO: 01-07-2018

ACTIVIDAD: F883 - 869090 - SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: 04-02-2020 a 05-03-2020

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: **20-27336444-8**
RUGGERI ADRIAN ESTEBAN

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

No registra impuestos activos

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MAIPU 330
VILLA MARIA
5900-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - NO APORTANTE/NO ALCANZADO

06/2

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 CORDOBA

desde: 06/2

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 869090 (F-904) Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.

desde: 06/2

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

(NUEVA) ENTRADA EN
VIGENCIA:

1° DE JUNIO 2020

JUDISDICIONES
ADHERIDAS

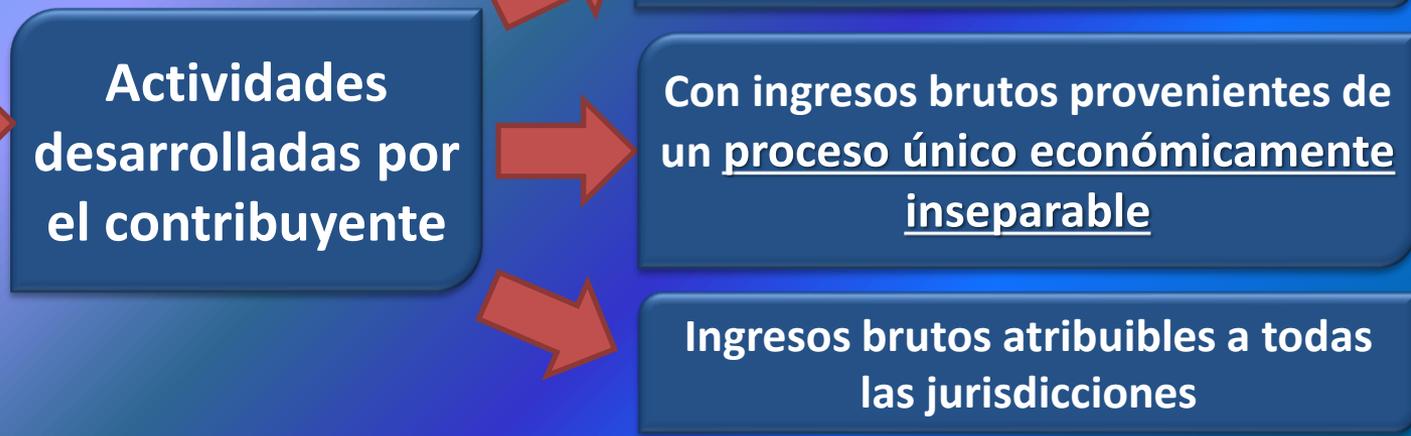
- ✓ BUENOS AIRES
- ✓ CÓRDOBA
- ✓ CHACHO
- ✓ CHUBUT
- ✓ LA RIOJA
- ✓ MENDOZA
- ✓ SANTA FÉ

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB



Acuerdo entre las Provincias y C.A.B.A. para distribuir la base del impuesto a los ingresos brutos

ÁMBITO DE APLICACIÓN



ÁMBITO DE APLICACIÓN



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ventas entre ausentes

Ej.: Por teléfono

VENTA

Jurisdicción "A"

COMPRA

Jurisdicción "B"

- La VENTA se asigna a la jurisdicción del COMPRADOR.
- Si la entrega es un una jurisdicción de un "tercero", deberá asignarse según el domicilio efectivo del COMPRADOR

Ventas por Internet, e-mail y otros medios electrónicos

Jurisdicción del COMPRADOR

Requisito: ¿Debe existir "sustento territorial" en dicha jurisdicción?:
Gastos computables o no.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

¿Qué entiende la COMARB respecto de las VENTAS POR INTERNET?

Art. 19 RG 01/2019

Se entenderá que el vendedor de los bienes, o el locador de las obras o servicios, ha efectuado gastos en la jurisdicción del domicilio del adquirente o locatario de los mismos, en el momento en el que estos últimos formulen su pedido a través de medios electrónicos por Internet o sistema similar a ella.

Presunción de “Sustento Territorial”

“Ingresos brutos provenientes de un proceso único económicamente inseparable”

RESOLUCIÓN C.A. N° 48/2016

INGRESOS PROVENIENTES DE:

Derecho real de usufructo se establece sobre una propiedad:
Se cobra un “canon” (*Similar a un alquiler*)

CONTROVERSIA:

Si los ingresos por “Canon Pirelli” corresponden ser imputados en su totalidad a la Ciudad de Buenos Aires, como pretende el fisco, o si deben ser atribuidos a todas las jurisdicciones, en cuyo caso coincidirían los coeficientes de ingresos del Fisco con los determinados por el perito de Gomerías Neumen.

“Ingresos brutos provenientes de un proceso único económicamente inseparable”

RESOLUCIÓN C.A. N° 48/2016

POSICIÓN DE LA EMPRESA

Sostiene que los ingresos del canon no provienen de una actividad habitual de Gomerías Neumen ya que la firma nunca desarrolló la actividad de “locación de inmuebles” y no forma parte de su objeto social ni se encuentra entre las actividades económicas en las que se encuentra inscripta. Que sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto de que la Comisión Arbitral los considere ingresos habituales, entiende que deben ser atribuidos entre todas las jurisdicciones en las que la sociedad tiene actividad.

POSICIÓN DEL FISCO

La Ciudad de Buenos Aires sostiene que los ingresos por el “canon Pirelli” constituyen una actividad habitual y por lo tanto gravada en el impuesto sobre los ingresos brutos y deben ser atribuidos íntegramente a la CABA.

RESOLUCIÓN DE LA C.A.:

La atribución de dichos ingresos, conforme los antecedentes de los Organismos de Aplicación del Convenio Multilateral, debe hacerse a la jurisdicción donde está ubicado el inmueble, en este caso la Ciudad de Buenos Aires.

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

“Ingresos brutos provenientes de un proceso único económicamente inseparable”

RESOLUCIÓN C.A. N° 48/2016

**LA COMISIÓN
ARBITRAL SE
EXPRESÓ EN
RELACIÓN A
2
CUESTIONES:**

PROCESO ÚNICO
ECONÓMICAMENTE
INSEPARABLE

La percepción de un canon es
“económicamente separable” del resto de las
actividades de la empresa.

PRINCIPIO DE
“HABITUALIDAD”
(ARTÍCULO 172
CÓDIGO FISCAL
C.A.B.A.)

La percepción de un canon cumple con el
requisito de “Habitualidad”.

GENERA EL
“NACIMIENTO DEL
HECHO IMPONIBLE”

Hechos, actos u operaciones, con
prescendencia de su cantidad o monto.

Jurisprudencia acerca de Ventas entre ausentes y presentes

Res. (CA) 22/2006 – Ambest S.A. c/ Prov. Buenos Aires

*“...el Convenio no alude de manera expresa a los contratos entre ausentes, aunque algunos de los medios utilizados para concertar las operaciones puedan serlo (...). Esta circunstancia permite llegar a una primera conclusión y es que el citado párrafo del artículo 1º se refiere sólo a los medios que se puedan utilizar para la concreción de las operaciones, pudiendo serlo entre ausentes o entre presentes, y como atribuir los ingresos provenientes de ellas. Esta afirmación autoriza a sostener que el intérprete **debe limitarse a analizar**, en cada caso particular, si se trató de una operación por correspondencia, telégrafo, teletipo, teléfono, o eventualmente encuadra en el inelegante “etc.”, **y no si es entre ausentes o presentes**”.*

Jurisprudencia acerca de Ventas entre ausentes y presentes

Res. (CA) 30/2011 – ACCINSA S.A. c/ Prov. Santa Fe

*“...la finalidad (...) es incorporar en el ámbito del Convenio Multilateral a las operaciones en las cuales **no se requiere el traslado necesario** del adquirente a la jurisdicción vendedora para concretar la operación”.*

*“...el hecho de que la entrega se produce en el depósito de la firma recurrente al retirar el cliente la mercadería solicitada, **no significa necesariamente que la operación no haya tenido su origen en alguno de los medios enunciados** en el artículo 1º, último párrafo, del Convenio Multilateral”.*

Venta asignada a la jurisdicción del Comprador

Jurisprudencia acerca de Ventas entre ausentes y presentes

Res. (CA) 51/2011 – Deutz Agco Motores c/ PBA

Domicilio legal en CABA

Sede administrativa y **planta industrial en Haedo**, PBA. En esa planta se fabrica motores y repuestos para maquinaria agrícola o grupos electrógenos, disponiendo de una red de concesionarios en esa y otras jurisdicciones.

Opinión contribuyente: las ventas se realizan mediante las llamadas **operaciones entre ausentes**, ya que los interesados, que son los concesionarios, fabricantes de vehículos o maquinarias, solicitan los bienes a la empresa por **teléfono, fax, e-mail**, correspondencia y los **retiran de la Planta de Haedo mediante transporte propios** o de terceros.

Si como medio de comunicación más eficaz y rápido **se utiliza el teléfono, fax o e-mail** para la remisión de las notas de pedido por los concesionarios y sus autorizaciones por parte de la concedente, no prueban nada más que eso: es un modo de ejecución de los derechos y obligaciones emergentes de los contratos de concesión comercial concretados entre presentes y con anterioridad a las operaciones.

No es relevante tipificar si las operaciones son entre presentes o entre ausentes, sino establecer de dónde provienen sus ingresos.

Tampoco es relevante tener si la mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, o a cargo de quien está el flete. Lo que importa es que conste en las actuaciones que las mercaderías son enviadas por el vendedor al domicilio del comprador. Es a la jurisdicción de ese domicilio a la que corresponde asignar los ingresos.

Jurisprudencia acerca de Ventas entre ausentes y presentes

Res. (CA) 54/2011 – Honda Argentina c/ Prov. de Santa Fe

No se puede concebir que en el lugar de la entrega se concerten las operaciones, dado que sería poco razonable que los concesionarios envíen medios de transporte sin tener la certeza de que el proveedor dispondrá de las mercaderías que quiere comprar y que la misma esté preparada y lista para transportar.

Entiende que, previo al despacho, **la operación estaba aceptada por la vendedora ante las órdenes de compra remitidas por sus clientes por alguno de los medios indicados en el último párrafo del artículo 1º del Convenio Multilateral (teléfono, fax u otros).**

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE APLICAR EL RÉGIMEN DE CONVENIO MULTILATERAL?

DISTRIBUIR BASE IMPONIBLE

Régimen General

Art. 2 CM

50% en proporción a los gastos

50% en proporción a los ingresos brutos

Determinación del Coeficiente Unificado

DJ ANUAL CM05

Regímenes Especiales

Art. 6 a 13 CM

Para ciertas actividades taxativamente enumeradas

Distribución de Base Imponible según un % predeterminado

Régimen General

Art. 2 CM

50% en proporción a los gastos

50% en proporción a los ingresos brutos

¿Qué PERIODO debo considerar?

Sociedades regulares

Resto de Sujetos

ÚLTIMO BALANCE cerrado en el año calendario inmediato anterior

Año calendario inmediato anterior

EJEMPLO. Cierre: 31/03

Para determinar coeficientes 2019, tomar datos del balance al 31/03/2018

Régimen General

Art. 14
CM

INICIO DE ACTIVIDAD

La jurisdicción que
"inicia" se
atribuye el total
de ingresos
obtenida en ella.

Resto de
Jurisdicciones:
Aplican
coeficiente
unificado

Si el contribuyente
inicia actividad "por
primera vez"

Periodo de actividad NO INFERIOR a 90 días
corridos anteriores a la fecha de cierre de
ejercicio

REQUISITO para la determinación
del COEFICIENTE UNIFICADO

Régimen General

Art. 14
CM

INICIO DE ACTIVIDAD

Periodo de actividad NO INFERIOR a
90 días corridos anteriores a la fecha
de cierre de ejercicio

PERSONA HUMANA
INICIO: 01/11/2018

Aplica ART. 14:

- 2018 y 2019
- Enero, Febrero y Marzo 2020.
- A partir de Abril 2020: Ajusta 1er. Trimestre y aplica coeficiente en base a ingresos y gastos 2019

SRL

INICIO: 01/04/2018
CIERRE: 31/03

Aplica ART. 14:

- 2018
 - 2019
 - Enero, Febrero y Marzo 2020.
- A partir de Abril 2020: Ajusta 1er. Trimestre y aplica coeficiente en base al BALANCE cerrado el 31/03/2019

¿Qué
PERIODO
debo
considerar?

Sociedades
regulares

ÚLTIMO BALANCE
cerrado en el año
calendario inmediato
anterior

DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE 2020

Cierre de Ejercicio	Voy a tomar los datos del balance cerrado el:
diciembre	31/12/2019
enero	31/01/2019
febrero	28/02/2019
marzo	31/03/2019
abril	30/04/2019
mayo	31/05/2019
junio	30/06/2019
julio	31/07/2019
agosto	31/08/2019
septiembre	30/09/2019
octubre	31/10/2019
noviembre	30/11/2019

DISTRIBUCIÓN DE BASE IMPONIBLE

Régimen General

Art. 2 CM

50% en
proporción a los
gastos

50% en
proporción a los
ingresos brutos

“Gastos con relación directa con la jurisdicción, aún cuando la erogación se efectúe en otra”

- Se computan los ingresos brutos **TOTALES** del contribuyente
- NO SE COMPUTAN:
 - Exportaciones
 - Venta de Bienes de Uso
 - Diferencias de Cambio

RÉGIMEN GENERAL (ART. 2 CM)

GASTOS

COMPUTABLES

Título ENUNCIATIVO:

- Sueldos y Cargas Sociales
- Combustibles y Fuerza Motriz
- Reparaciones y Conservación
 - Alquileres
 - Seguros
 - Amortizaciones
- Todo Gastos de compra, administración, producción, comercialización, etc.

NO COMPUTABLES

Título TAXATIVO:

- C. M. V.
- Costo de obra o servicios para su comercialización
 - Propaganda y Publicidad
- Tributos Nacionales, Provinciales y Municipales
 - Intereses
- Honorarios a directores superior al 1% de la utilidad contable
 - Gastos vinculados a Exportaciones
- Diferencias de Cambio (NO compra venta de divisas)

REGÍMENES ESPECIALES

Art. 6 a 13 CM

- ✓ Distribución de Base Imponible según un % o criterio predeterminado en el texto del convenio multilateral
- ✓ Aplicable a actividades TAXATIVAMENTE enumeradas
- ✓ Los ingresos y gastos son NO COMPUTABLES
- ✓ No se calcula coeficiente unificado
- ✓ La DJ anual (CM05) se presenta con ingresos y gastos “no computables”, sin determinar coeficiente unificado.

REGÍMENES ESPECIALES

ART 6

Construcción

90 - 10

ART 7

Seguro, créditos y ahorro

80 - 20

ART 8

Entidades Financieras Ley 21526

Ubicación Geográfica

ART 9

Transporte

Lugar de origen del viaje

ART 10

Profesionales

80 - 20

ART 11

Rematadores, Comisionistas e Intermediarios

80 - 20

ART 12

Prestamistas Hipotecarios o Prendarios

80 - 20

ART 13

Agropecuarios

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 6 CM

CONSTRUCCIÓN

Incluye: Demolición,
Excavación, Perforación
etc.

90% de
Ingresos donde
se realice la
obra

10% de Ingresos
en SEDE

Liq. de sueldos, impuestos, registraciones, balances,
compras, pagos, atención a proveedores, cobranzas,
estudio, proyectos, etc.

Administración

Lugar permanente donde se toman decisiones de
manejo y evolución de la empresa (Asambleas,
reuniones de directorio, etc.)

Dirección

Alternativos para la Administración y/o Dirección

Escritorio u
Oficina

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 7 CM

ENTIDADES DE
SEGURO, CRÉDITOS Y
AHORRO

NO incluye a los
PRODUCTORES
DE SEGUROS

ART 8 CM

Excluidas las Entidades
Financieras Ley 21526

Distribución de
Ingresos en
proporción a las
filiales
habilitadas en
cada jurisdicción

Ingresos computables:

- Comisiones
- Intereses pasivos
- Actualizaciones

80% de Ingresos
en la jurisdicción
donde estén
situados los
bienes o
domiciliadas las
personas

20% de ingresos
en
administración o
sede central

Domicilio de asegurado
al momento de contratar
la póliza

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 9
CM

TRANSPORTE DE
PASAJEROS O CARGAS

Incluye "servicios
complementarios"

- Carga y Descarga
- Custodia
- Estiba
- Manipuleo

Se imputan los ingresos
en la jurisdicción que
dio lugar al ORIGEN DEL
VIAJE

Habiéndose percibido o devengado el precio
de los pasajes o fletes

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 10
CM

Profesiones Liberales

Desarrollo de "Actividades Profesionales",
incluidas las consultoras

80% de
Ingresos en la
jurisdicción
donde se
realiza la
actividad

20% de ingresos
donde se sitúa el
estudio,
consultorio u
oficina

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 11
CM

Rematadores,
Comisionistas y otros
intermediarios

Prioriza la ubicación "física" de los bienes,
independientemente de donde se concrete la operación

80% de
Ingresos en la
jurisdicción
donde estén
radicados los
bienes

20% de ingresos
donde se sitúa la
oficina central

Según COMARB, NO encuadran los
PRODUCTORES DE SEGUROS en
éste régimen, los cuales van por
ARTÍCULO 2 – RÉGIMEN GENERAL-

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 12
CM

Prestamistas
Hipotecarios o
prendarios

NO organizados en forma de
empresa

80% de Ingresos
en la jurisdicción
donde estén
radicados los
bienes
hipotecados o
prendados

20% de ingresos
donde se sitúa el
domicilio del
prestamista

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 13 PARRAFO
PRIMERO CM (85-15)

Industrias

Se atribuyen los ingresos a
la jurisdicción
"PRODUCTORA".

Requisitos:

- Vitivinícolas
- Azucareras
- Productos agropecuarios
- Productos forestales
- Productos mineros
- Frutos del país

Elaborados en la
jurisdicción de
origen

- Las jurisdicciones "vendedoras" podrán asignar la diferencia (15%), aplicando coeficiente unificado.

- Se requiere desplazamiento físico efectivo;
- El productor debe continuar siendo el dueño de la mercadería al salir de la jurisdicción de producción;
- Deberán valuarse al precio mayorista en plaza a la fecha de expedición, o el 85% del precio de venta obtenido;

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 13 PARRAFO
SEGUNDO CM

Industrias

- Tabaco • Quebracho • Algodón
- Arroz • Lana • Frutas

- **Jurisdicción productora:** Se le asigna un importe igual al respectivo valor de adquisición de la materia prima

- **Demás jurisdicciones** en las que se realizaran las distintas etapas de la actividad: Se asigna la **diferencia entre el ingreso bruto total obtenido por el comprador y el valor de adquisición de la materia prima**, según el régimen del artículo 2º –régimen general– del Convenio Multilateral.

GANANCIA BRUTA

Regímenes Especiales

Art. 6 a
13 CM

ART 13 PARRAFO
TERCERO CM

MERA COMPRA

De los restantes productos agropecuarios,
forestales, mineros y/o frutas del país

- **Jurisdicción productora:** El 50% del precio oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de la adquisición. En caso de existir dificultades para determinar dicho precio, se entenderá que es el equivalente al 85% del precio de venta obtenido.

- **Demás jurisdicciones industrializadoras y comercializadoras:** la diferencia entre el ingreso bruto total obtenido por el comprador y el importe asignado a la jurisdicción productora.

REQUISITOS:

- Que los productos sean extraídos para su venta o elaboración fuera de la jurisdicción de origen.
- Que la jurisdicción de origen no grave al productor.

FORMAS DE LIQUIDAR EL IMPUESTO

HABILITACIÓN DEL SISTEMA

> **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**

Modificación del Perfil. Alta de servicios.
Incorporación y Revocación de Relaciones

ADHERIR SERVICIO

Comisión Arbitral

Servicios Interactivos

-  **Comisión Arbitral – SIRCAR**
Comisión Arbitral – SIRCAR – Agentes de Retención y Percepción
-  **Convenio Multilateral - Padrón Web**
Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **Convenio Multilateral - SIRCREB - Contribuyentes**
SIRCREB - Módulo Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **Convenio Multilateral – SIFERE WEB - Consultas**
SIFERE WEB – Módulo Consultas – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ**
SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

VENCIMIENTOS 2020 | DJ MENSUAL

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	17/02/2020	18/02/2020	19/02/2020	20/02/2020
2º	Febrero	16/03/2020	17/03/2020	18/03/2020	19/03/2020
3º	Marzo	15/04/2020	16/04/2020	17/04/2020	20/04/2020
4º	Abril	15/05/2020	18/05/2020	19/05/2020	20/05/2020
5º	Mayo	16/06/2020	17/06/2020	18/06/2020	19/06/2020
6º	Junio	15/07/2020	16/07/2020	17/07/2020	20/07/2020
7º	Julio	18/08/2020	19/08/2020	20/08/2020	21/08/2020
8º	Agosto	15/09/2020	16/09/2020	17/09/2020	18/09/2020
9º	Septiembre	15/10/2020	16/10/2020	19/10/2020	20/10/2020
10º	Octubre	16/11/2020	17/11/2020	18/11/2020	19/11/2020
11º	Noviembre	15/12/2020	16/12/2020	17/12/2020	18/12/2020
12º	Diciembre	15/01/2021	18/01/2021	19/01/2021	20/01/2021

VENCIMIENTO ESPECIAL POSICIÓN 03/2020

DISPOSICIÓN PRES. 04/2020

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
3º	Marzo	27/04/2020	28/04/2020	29/04/2020	30/04/2020

¿A quienes alcanza el
vencimiento especial?

Hayan registrado en el año 2019 ingresos total
país menor o igual a \$ 2.500.000

JURISDICCIONES NO
ADHERIDAS

- ✓ FORMOSA
- ✓ LA PAMPA
- ✓ SAN JUAN

FORMAS DE LIQUIDAR EL IMPUESTO

SIFERE WEB

RG
16/2016
C.A.

**OBLIGATORIO DESDE
1/11/2016**

(Excepto Entidades Financieras cm04)

➤ **Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ**

SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del
Convenio Multilateral

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

> Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Sistema Padrón Web

A través del Sistema Padrón Web podrá consultar y/o modificar sus datos de padrón de Convenio Multilateral. Seleccione a continuación algunas de las opciones disponibles:



DATOS ACTUALES

Visualice sus Datos de Padrón actualmente registrados en el Sistema Padrón Web.



MODIFICAR DATOS

Modifique sus Datos de Padrón ingresando algunas de las opciones de trámites disponibles.



TRAMITES PENDIENTES

Acceda a sus Trámites ingresados y que están pendientes de aprobación por parte de su Jurisdicción Sede.



TRAMITES CONFIRMADOS

Visualice sus Trámites ingresados y que han sido confirmados por parte de su Jurisdicción Sede o que han sido ingresados en carácter de Definitivos.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



Si desea puede consultar su Constancia de Inscripción desde aquí

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

> Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del
Convenio Multilateral



MODIFICAR DATOS

Modifique sus Datos de Padrón
ingresando algunas de las opciones
de trámites disponibles.

MODIFICAR DATOS RELACIONADOS CON SU IDENTIFICACION

Razón Social
Domicilio Fiscal (Jurisdicción Sede)
Domicilio Principal de Actividades
Otros Domicilios y Nombre de Fantasía
Otros Datos de Identificación
Naturaleza Jurídica

MODIFICAR DATOS RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES

Alta de Actividad
Definir Actividad Principal
Fecha de Alta de Actividad
Baja de Actividad

MODIFICAR DATOS RELACIONADOS CON SUS JURISDICCIONES

Inicio de Jurisdicción
Rectificativa Fecha de Inicio de Jurisdicción
Domicilio de las Jurisdicciones
Reactivar Jurisdicción
Cese de Jurisdicción

CESE TOTAL

Cese Total del Contribuyente

› **Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ**

SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del
Convenio Multilateral

Declaraciones Juradas Mensuales (Formularios CM03/CM04)



LISTADO DE DDJJ MENSUALES



NUEVA DDJJ MENSUAL



TABLA AUXILIAR DE COEFICIENTES



VOLANTES DE PAGO DE DDJJ



VOLANTES DE INTERESES Y MULTAS

Declaraciones Juradas Anuales (Formulario CM05)



LISTADO DE DDJJ ANUALES

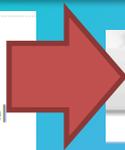


NUEVA DDJJ ANUAL

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

> Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral



INICIO | DECLARACIONES JURADAS | PAGOS | SALIR

Listado de DDJJ
Nueva DDJJ
Tabla Auxiliar de Coeficientes

Volantes de Pago de DDJJ
Volantes de Intereses y Multas

Anticipo: 2019 | Enero | Consultar

Copiar Coeficientes Período Anterior | Grabar Coeficientes | Eliminar Coeficientes

Jurisdicciones a Incluir	Agregar/Quitar Jurisdicción	Situación Padrón Web	Nro.	Jurisdicción	Coeficiente Unificado	Es Art. 14 ó Coef. Cero?
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	901	CAPITAL FEDERAL	0.4376	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	902	BUENOS AIRES	0.4636	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	903	CATAMARCA	0.0006	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	904	CORDOBA	0.0361	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	905	CORRIENTES	0.0029	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	906	CHACO	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	907	CHUBUT	0.0000	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	908	ENTRE RIOS	0.0040	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	909	FORMOSA	0.0016	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	910	JUJUY	0.0000	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	911	LA PAMPA	0.0021	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	912	LA RIOJA	0.0000	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	913	MENDOZA	0.0056	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	914	MISIONES	0.0031	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	915	NEUQUEN	0.0000	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	916	RIO NEGRO	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	917	SALTA	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	918	SAN JUAN	0.0000	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	919	SAN LUIS	0.0045	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	920	SANTA CRUZ	0.0000	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	921	SANTA FE	0.0102	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	922	SANTIAGO DEL ESTERO	0.0000	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	923	TIERRA DEL FUEGO	0.0000	<input type="checkbox"/>
●	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	924	TUCUMAN	0.0281	<input type="checkbox"/>

> Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del
Convenio Multilateral



DATOS ACTUALES

Visualice sus Datos de Padrón actualmente registrados en el Sistema
Padrón Web.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



Si desea puede consultar su
Constancia de Inscripción
desde aquí

Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
901 - CAPITAL FEDERAL	01/09/2014		902 - BUENOS AIRES	01/09/2014	
903 - CATAMARCA	01/04/2017		904 - CORDOBA	01/11/2014	
905 - CORRIENTES	01/01/2015		908 - ENTRE RIOS	01/04/2017	
909 - FORMOSA	01/01/2015		911 - LA PAMPA	01/04/2017	
913 - MENDOZA	01/12/2015		914 - MISIONES	01/01/2015	
915 - NEUQUEN	01/11/2018		919 - SAN LUIS	01/04/2017	
921 - SANTA FE	01/04/2017		924 - TUCUMAN	01/01/2015	

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

> Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

INICIO | DECLARACIONES JURADAS | PAGOS | SALIR

Listado de DDJJ
Nueva DDJJ
Tabla Auxiliar de Coeficientes

Referencias

- Editar DDJJ
- Eliminar DDJJ
- Examinar DDJJ
- Reabrir DDJJ
- Crear nueva DDJJ vacía
- Presentar DDJJ Ante AFIP
- Crear Rectific. desde copia
- Descargar Archivo AFIP
- Volante de Pago de DDJJ
- Reporte de DDJJ

Periodo:

2019

Enero

Crear nueva DDJJ

Items de la DDJJ

- 201901 Original CM03
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones**
 - Datos de Actividades
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones
 - Datos a Nivel Jurisdicción
 - 901 CAPITAL FEDERAL
 - 902 BUENOS AIRES
 - 903 CATAMARCA
 - 904 CORDOBA
 - 905 CORRIENTES
 - 908 ENTRE RIOS
 - 909 FORMOSA
 - 911 LA PAMPA
 - 913 MENDOZA
 - 914 MISIONES
 - 915 NEUQUEN
 - 919 SAN LUIS
 - 921 SANTA FE
 - 924 TUCUMAN
 - Liquidación Final

Jurisdicción	Domicilio	Coeficiente	Artículo 14?
901 / CAPITAL FEDERAL	LAVALLE 1783, CAPITAL FEDERAL	0.4376	NO
902 / BUENOS AIRES	FRAGIO 323, ITUZAINGO	0.4636	NO
903 / CATAMARCA		0.0006	NO
904 / CORDOBA		0.0361	NO
905 / CORRIENTES		0.0029	NO
908 / ENTRE RIOS		0.0040	NO
909 / FORMOSA		0.0016	NO
911 / LA PAMPA		0.0021	NO
913 / MENDOZA		0.0056	NO
914 / MISIONES		0.0031	NO
915 / NEUQUEN		0.0000	SI
919 / SAN LUIS		0.0045	NO
921 / SANTA FE		0.0102	NO
924 / TUCUMAN		0.0281	NO

Total Suma Coeficientes Unificados: 1.0000

> Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

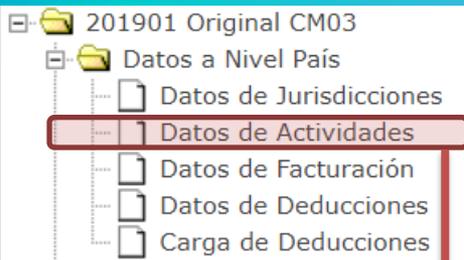
Datos de actividades

Referencias

- ✎ Editar DDJJ
- 🗑 Eliminar DDJJ
- 🔍 Examinar DDJJ
- 🔒 Reabrir DDJJ
- 📄 Crear nueva DDJJ vacía
- 👤 Presentar DDJJ Ante AFIP
- 🔄 Crear Rectific. desde copia
- 📄 Descargar Archivo AFIP
- 💰 Volante de Pago de DDJJ
- 🖨 Reporte de DDJJ

MONTO NETO DE VENTAS (SIN IVA)

(Habiendo descontado Notas de Crédito)



- 201901 Original CM03
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones
 - Datos de Actividades**
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones

Cod. Activ.	Nomenclador	Descripción	Régimen / Artículo	Inicio	Cese	Monto Imponible Artículo 2	Monto Imponible Regímenes Especiales	Monto Imponible Artículo 14
474020	NAES	Venta al por menor de apar:	2	01/09/2015		\$0,00	\$0,00	\$0,00
475300	NAES	Venta al por menor de elect	2	01/09/2015		\$327.483,75	\$0,00	\$0,00
475490	NAES	Venta al por menor de artíc				\$0,00	\$0,00	\$0,00
479900	NAES	Venta al por menor no realiz				\$0,00	\$0,00	\$0,00

Editar Montos

Edición de datos

Total Monto Imponible (Artículo 2):

327483.75

Monto Regímenes Especiales Art 6 al 13:

0.00

Monto Inicio actividad Art 14:

0.00

Modificar Montos

> Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

Datos de facturación

Referencias

- ✎ Editar DDJJ
- 🗑 Eliminar DDJJ
- 🔍 Examinar DDJJ
- 🔒 Reabrir DDJJ
- 📄 Crear nueva DDJJ vacía
- 👤 Presentar DDJJ Ante AFIP
- 📄 Crear Rectific. desde copia
- 📄 Descargar Archivo AFIP
- 💵 Volante de Pago de DDJJ
- 🖨 Reporte de DDJJ



201901 Original CM03
Datos a Nivel País
Datos de Jurisdicciones
Datos de Actividades
Datos de Facturación
Datos de Deducciones
Carga de Deducciones

TOTAL DÉBITO FISCAL
(Habiendo descontado el crédito fiscal por las notas de crédito)



Datos de Facturación

Concepto	Total
Total Monto Imponible (Artículo 2)	\$327.483,75
Total Monto Imponible Regímenes Especiales (Artículo 6 al 13)	\$0,00
Total Monto Imponible Inicio Actividades (Artículo 14)	\$0,00
Total de I.V.A.	60854.87
Total de Exportaciones	0.00
Total Impuestos Internos	0.00
Total Venta de Bienes de Uso	0.00
Total Otros	0.00
Total	\$388.338,62

Actualizar

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

Ingresos por jurisdicción

Deben cargarse los ingresos gravados según coeficiente

201901 Original CM03

- Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones
 - Datos de Actividades
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones
- Datos a Nivel Jurisdicción
 - 901 CAPITAL FEDERAL
 - Actividades por Jurisdicción
 - Carga de Deducciones
 - Otros Débitos
 - Otros Créditos
 - Pagos No Bancarios
 - Saldos a Favor Periodos Anteriores
 - Créditos del Anticipo

NAES:
475300
Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos

Régimen Art.:
2

Tratamiento Fiscal:
0 - NORMAL

Base Imponible:
143306.89

Ajuste Base Imponible:
0.00

% Alícuota:
3.00

Actualizar Datos

Debe proporcionarse y cargarse el IVA

Totales por Jurisdicción (901 - CAPITAL FEDERAL)

A. Ingresos Gravados: 143306.89	B. Ingresos No Gravados: 26630.09	C. Ingresos Exentos: 0.00	Actualizar Ingresos
Total Ingresos (A+B+C):			\$169.936,98

La base imponible viene calculada por defecto según coeficientes

Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (901 - CAPITAL FEDERAL)

Registro Cabecera	Régimen / Artículo	Cod. Activ.	Nomenclador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Imponible Neta	Impuesto	
●	2	474020	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00
●	2	475300	NAES	0	\$143.306,89	\$0,00	\$143.306,89	3,00%	\$4.299,21
●	2	475490	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00
●	2	479900	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

Ingresos por jurisdicción

Deben cargarse los ingresos gravados según coeficiente

- 904 CORDOBA
 - Actividades por Jurisdicción
 - Carga de Deducciones
 - Otros Débitos
 - Otros Créditos
 - Pagos No Bancarios
 - Saldos a Favor Períodos Anteriores
 - Créditos del Anticipo

Totales por Jurisdicción (904 - CORDOBA)

A. Ingresos Gravados:	B. Ingresos No Gravados:	C. Ingresos Exentos:	Actualizar Ingresos
11822.16	2196.86	0.00	
Total Ingresos (A+B+C):			
\$14.019,02			

Debe proporcionarse y cargarse el IVA

OTRA OPCIÓN: CARGAR EL TOTAL DEL IVA EN LA JURISDICCIÓN SEDE

Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (904 - CORDOBA)

Registro Cabecera	Régimen / Artículo	Cod. Activ.	Nomenclador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta	Alícuota	Anticipo Impu
●	2	474020	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00
●	2	475300	NAES	0	\$11.822,16	\$0,00	\$11.822,16	4,00%	\$472,89

La base imponible viene calculada por defecto según coeficientes.

Por defecto, el sistema trae la alícuota general (pero se puede modificar de acuerdo al "tratamiento fiscal")

Régimen Art.: 2

Tratamiento Fiscal: 0 - NORMAL

Base Imponible: 11822.16

Ajuste Base Imponible: 0.00

% Alícuota: 4.00

Actualizar Datos

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

➔ Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

Ingresos por jurisdicción

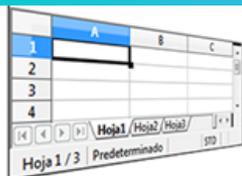
Datos de Facturación

Concepto	Total
Total Monto Imponible (Artículo 2)	\$327.483,75
Total Monto Imponible Regímenes Especiales (Artículo 6 al 13)	\$0,00
Total Monto Imponible Inicio Actividades (Artículo 14)	\$0,00
Total de I.V.A.	60854.87
Total de Exportaciones	0.00
Total Impuestos Internos	0.00
Total Venta de Bienes de Uso	0.00
Total Otros	0.00
Total	\$388.338,62

JURISDICCIÓN	COEFICIENTE	ALÍCUOTA	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPUESTO DETERMINADO
CABA	0,4376	3,0%	\$ 143.306,89	\$ 26.630,09	\$ 4.299,21
BUENOS AIRES	0,4636	3,5%	\$ 151.821,47	\$ 28.212,32	\$ 5.313,75
CORDOBA	0,0361	4,0%	\$ 11.822,16	\$ 2.196,86	\$ 472,89
CORRIENTES	0,0029	2,9%	\$ 949,70	\$ 176,48	\$ 27,54
FORMOSA	0,0016	3,0%	\$ 523,97	\$ 97,37	\$ 15,72
MENDOZA	0,0056	2,5%	\$ 1.833,91	\$ 340,79	\$ 45,85
MISIONES	0,0031	3,5%	\$ 1.015,20	\$ 188,65	\$ 35,53
TUCUMAN	0,0281	3,5%	\$ 9.202,29	\$ 1.710,02	\$ 322,08
CATAMARCA	0,0006	3,0%	\$ 196,49	\$ 36,51	\$ 5,89
ENTRE RIOS	0,0040	4,0%	\$ 1.309,93	\$ 243,42	\$ 52,40
LA PAMPA	0,0021	2,5%	\$ 687,72	\$ 127,80	\$ 17,19
SAN LUIS	0,0045	4,2%	\$ 1.473,68	\$ 273,85	\$ 61,89
SANTA FE	0,0102	3,6%	\$ 3.340,33	\$ 620,72	\$ 120,25
NEUQUEN	0,0000	3,0%	\$ -	\$ -	\$ -
	1,0000		\$ 327.483,75	\$ 60.854,87	\$ 10.790,20

Cargar base imponible y alícuotas de cada jurisdicción en forma automática

<https://drive.google.com/file/d/0B9ZiUiYTEnV9LVFVZzlQVFhRdms/view>



Planillas Útiles



Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta Licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.

PLANILLA PARA IMPORTAR LAS ACTIVIDADES AL SIFERE WEB

CUIT (sin guiones): 30619367045
 Periodo (AAAAMM): 201610
 Código Actividad: 453190
 Descripción: Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.
 Observaciones: (Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)
 Ingresos Gravados: 468.173,15
 Ingresos No Gravados: 98.316,36
 Ingresos Exentos: 0,00

Si esta planilla le ha sido útil recuerde colaborar con el autor

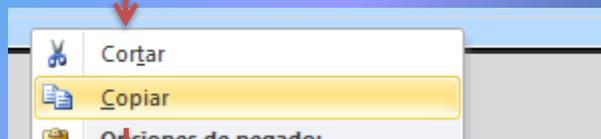
Colaborar

Jurisdicción	Inicio Actividades	Coefic.	Alicuota	Régimen Artículo	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste Base Imponible	Impuesto Determinado	Ingresos No Gravados	Ingresos Exentos
901 Capital Federal	NO	0,2854	3	2	0 Normal	133.616,62	0,00	4.008,50	28.059,49	0,00

Cargar base imponible y alícuotas de cada jurisdicción en forma automática

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<ddjSifereWeb>
<cabecera id="901 Capital Federal" cuit="30619367045" periodo="201610" timestamp="0" coeficienteDistribucion="0.2854" articulo14="NO" />
<facturacion ingresosGravados="133616.62" ingresosNoGravados="28059.49" ingresosExentos="0.00" />
<actividades>
<actividad regimenArticulo="2" cuacm="453190" tratamientoFiscal="0" baseImponible="133616.62" ajusteBaseImponible="0.00" alicuota="3.00" />
</actividades>
</ddjSifereWeb>
```

Carga Datos XML Tablas

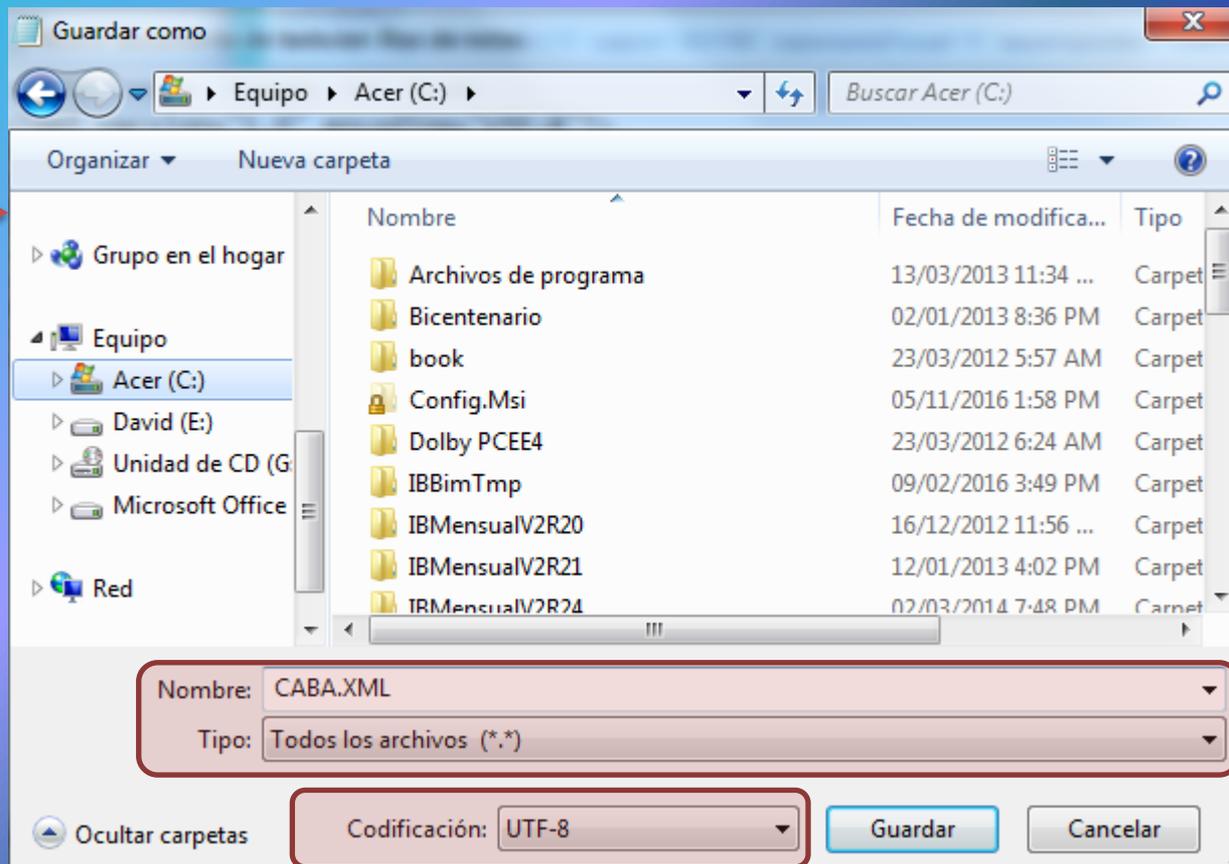
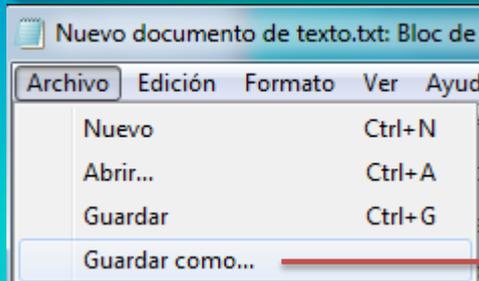


Nuevo documento de texto.txt: Bloc de notas

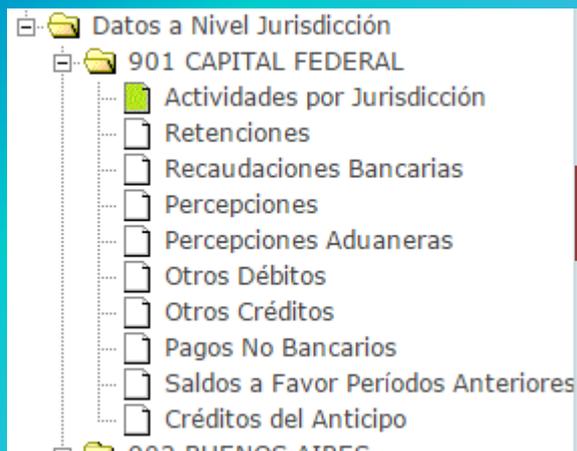
Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<ddjjsifereweb>
<cabecera id="901 Capital Federal" cuit="30619367045" periodo="201610" timestamp="0" coeficienteDistribucion="0.2854"
articulo14="NO" />
<facturacion ingresosGravados="133616.62" ingresosNoGravados="28059.49" ingresosExentos="0.00" />
<actividades>
<actividad regimenArticulo="2" cuacm="453190" tratamientoFiscal="0" baseImponible="133616.62"
ajusteBaseImponible="0.00" alicuota="3.00" />
</actividades>
</ddjjsifereweb>
```

Cargar base imponible y alícuotas de cada jurisdicción en forma automática



Cargar base imponible y alícuotas de cada jurisdicción en forma automática



Período 201610 - 0

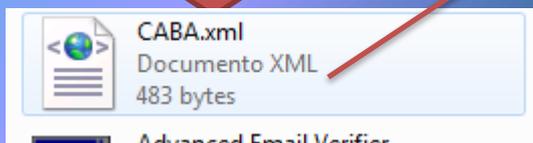
Totales por Jurisdicción (901 - CAPITAL FEDERAL)

A. Ingresos Gravados:	B. Ingresos No Gravados:	C. Ingresos Exentos:
0.00	0.00	0.00
		Total Ingresos: \$0,00

Importación de datos desde Archivo XML

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Importar Datos



A. Ingresos Gravados:	B. Ingresos No Gravados:	C. Ingresos Exentos:
133616.62	5993.40	0.00
		Total Ingresos (A+B+C): \$139.610,02

Para VALIDAR datos tilde aquí: ✓

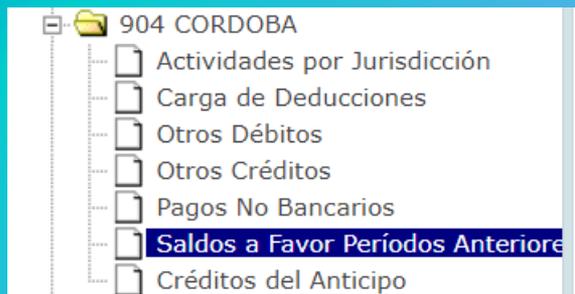
sifereweb.comarb.gov.ar dice:

Se importará un archivo XML con datos de Actividades y Alícuotas para esta Jurisdicción. Esta carga reemplazará los datos existentes actualmente. Desea proceder ?

Evita que esta página cree cuadros de diálogo adicionales.

Aceptar Cancelar

Saldos a favor periodos anteriores



▾ Carga de Saldos A Favor Períodos Anteriores

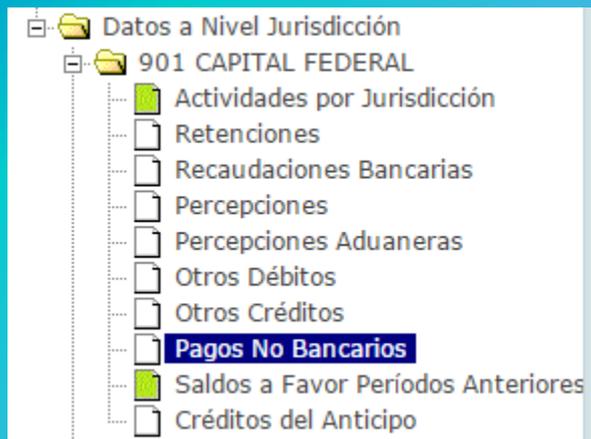
Jurisdicción
904 CORDOBA

Período:

Secuencia DDJJ:

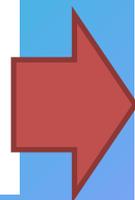
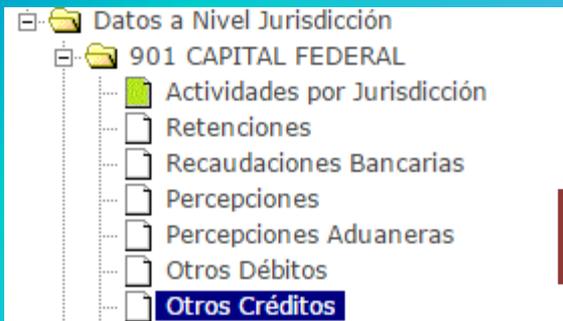
Monto:

Pagos no bancarios



Jurisdicción	901	CAPITAL FEDERAL
Fecha	<input type="text"/>	(dd/mm/aaaa)
Monto	<input type="text" value="0.00"/>	
Concepto	<input type="text" value="PAGO EN BONOS"/>	<input type="button" value="Agregar Pago"/>
	<ul style="list-style-type: none">PAGO EN BONOSCOMPENSACIONESCREDITO ESTE ANTICIPO EN BONOSOTROS	

Otros Créditos



Carga de Otros Créditos

Jurisdicción
901 CAPITAL FEDERAL

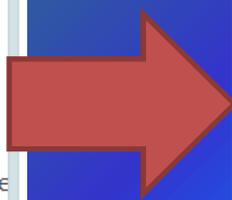
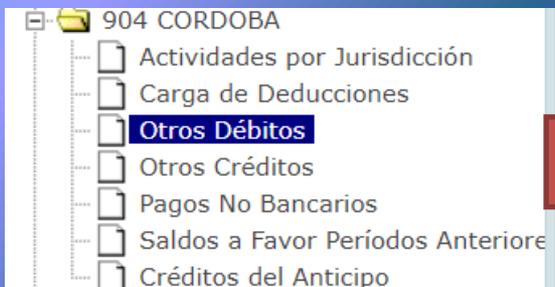
Fecha
 (dd/mm/aaaa)

Monto

Concepto
CREDITOS POR DIFERIMIE

CREDITOS POR DIFERIMIENTO
CREDITOS POR CERTIFICADO FISCAL FIBRA OPTICA
CREDITOS POR PAGOS A CUENTA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CAMIONES
MECENAZGO
SALDO A FAVOR COMPANIAS DE SEGUROS
PLANES DE FACILIDADES

Otros Débitos



Carga de Otros Débitos

Jurisdicción
904 CORDOBA

Fecha
 (dd/mm/aaaa)

Monto

Concepto
FOFISE (hasta 12/2015)
FOFISE (hasta 12/2015)
OTROS
FOFISE (desde 01/2016)
FFOI

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

- 201901 Original CM03
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones
 - Datos de Actividades
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones**

Deducciones: Retenciones, Retenciones Bancarias, Percepciones y Percepciones Aduaneras

¡(NUEVO) MÓDULO DE DEDUCCIONES!

Carga de Deducciones

Eliminar deducciones Actualizar deducciones Incluir Deducciones en DJ ?

CUIT 30714572063 Período 201901 Secuencia 0 Sifere 139668876

Totales por período, jurisdicción y tipo de deducción, de la DJ

Jurisdicción	Impositivo				Bancario		Aduanero		Detalle
	Retenciones		Percepciones		Recaudaciones		Percepciones		
	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	
901-CAPITAL FEDERAL	\$0,00	0	\$4.017,39	12	\$0,00	0	\$0,00	0	
902-BUENOS AIRES	\$0,00	0	\$5.573,56	18	\$0,00	0	\$0,00	0	
903-CATAMARCA	\$23,73	1	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0	
904-CORDOBA	\$244,44	1	\$0,00	0	\$0,00	0	\$0,00	0	
905-CORRIENTES	\$0,00	0	\$100,49	1	\$0,00	0	\$0,00	0	
908-ENTRE RIOS	\$0,00	0	\$0,00	0	\$41,32	3			
909-FORMOSA	\$0,00	0	\$89,98	1	\$0,00	0			
911-LA PAMPA	\$0,00	0	\$74,99	1	\$0,00	0			
914-MISIONES	\$0,00	0	\$131,30	1	\$0,00	0			
919-SAN LUIS	\$0,00	0	\$9,98	1	\$0,00	0			
921-SANTA FE	\$175,46	5	\$0,00	0	\$0,00	0			
Totales:	\$443,63	7	\$9.997,69	35	\$41,32	3			

Total general: Importe: \$10.482,64 Cantidad: 45

Retenciones y percepciones de todas las jurisdicciones excepto Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza y Tucumán

Operaciones de datos

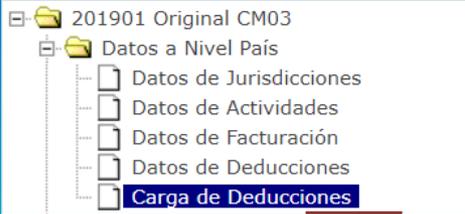
Declaración de deducciones por el usuario

Ingreso manual Ingreso por lotes

Exportación de deducciones

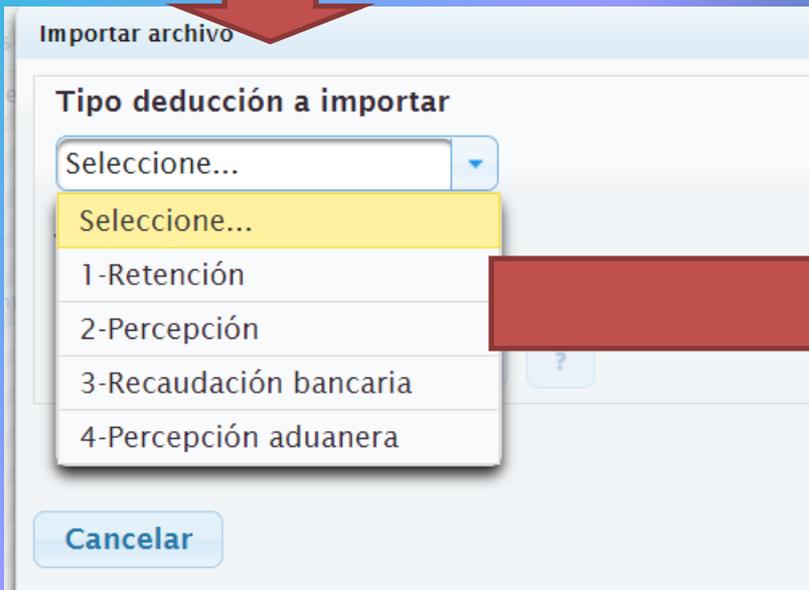
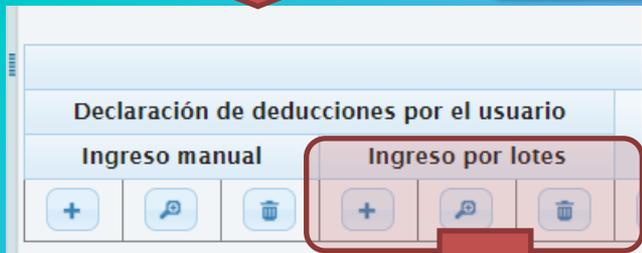
Retenciones Percepciones Recaudaciones bancarias Percepciones aduana

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

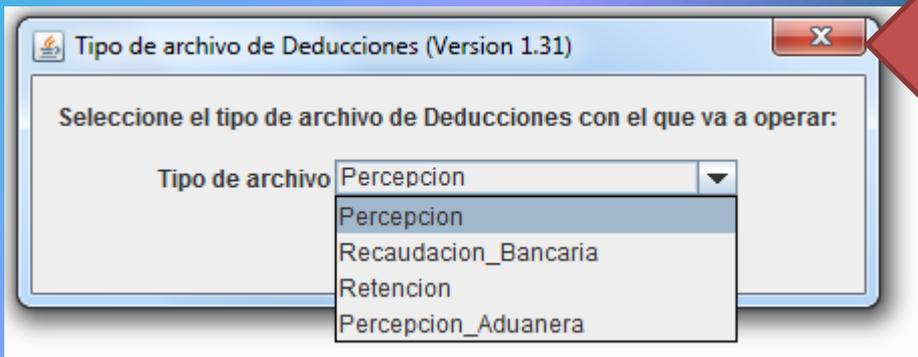
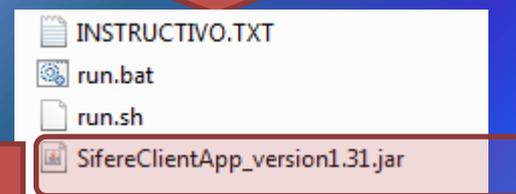
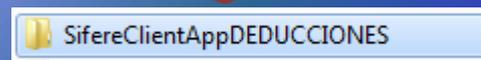
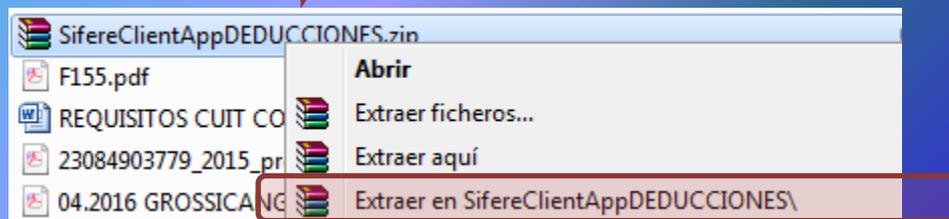
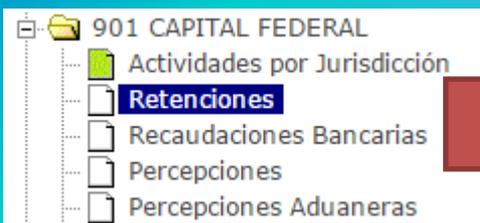


Deducciones: Retenciones, Retenciones Bancarias, Percepciones y Percepciones Aduaneras

¡(NUEVO) MÓDULO DE DEDUCCIONES!



Percepciones y Retenciones – Aplicación para su carga e importación



Percepciones y Retenciones – Aplicación para su carga e importación

Editor de archivo - (Version 1.31) - Percepcion

Archivo

Cargar Grabar Editar

Ingrese a continuación los datos del archivo que va a generar:

Jurisdiccion:

Anticipo DDJJ:

Cantidad de registros:

Suma de importes:

Cambiar tipo archivo Salir

Mensajes

A su IZQUIERDA, debe seleccionar la jurisdicción para la cual va a confeccionar el archivo, el anticipo de la DDJJ donde lo va a importar. A la vez, el sistema va a realizar el cálculo del monto y de la cantidad de registros.

A su DERECHA, podrá cargar los datos de cada uno de los registros, los cuales tienen el formato correspondiente, y en algunos casos, sugerencia de datos. Los campos varían según el tipo de archivo que vaya a cargar. Cuando carga cada campo, simplemente seleccionando el siguiente campo (con la tecla "tabulador" o haciendo click en otro campo) se modifican los datos en la parte inferior.

Registro

Agregar Copiar Borrar

Jurisdiccion:

Cuit:

Fecha de percepcion:

Numero de sucursal:

Numero de constancia:

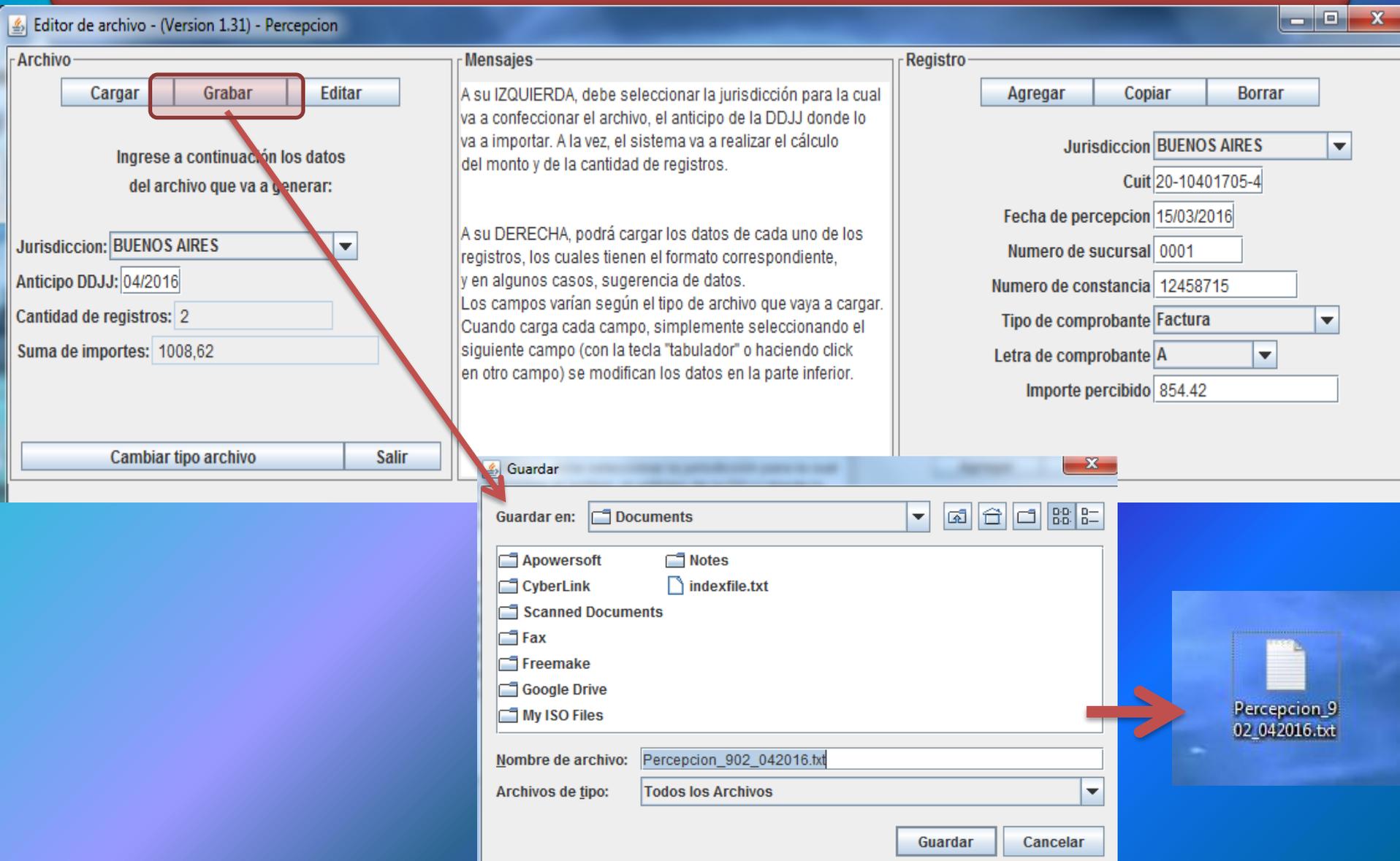
Tipo de comprobante:

Letra de comprobante:

Importe percibido:

Nro	Jurisdiccion	Cuit	Fecha de percepcion	Numero de sucursal	Numero de constancia	Tipo de comprobante	Letra de comprobante	Importe percibido
1	901	20-30279794-4	01/10/2016	1	1234	F	A	158.55
2	902	20-30279794-4	01/10/2016	1	1234	F	A	265.55

Percepciones y Retenciones – Aplicación para su carga e importación



Editor de archivo - (Version 1.31) - Percepcion

Archivo

Cargar **Grabar** Editar

Ingrese a continuación los datos del archivo que va a generar:

Jurisdiccion: BUENOS AIRES

Anticipo DDJJ: 04/2016

Cantidad de registros: 2

Suma de importes: 1008,62

Cambiar tipo archivo Salir

Mensajes

A su IZQUIERDA, debe seleccionar la jurisdicción para la cual va a confeccionar el archivo, el anticipo de la DDJJ donde lo va a importar. A la vez, el sistema va a realizar el cálculo del monto y de la cantidad de registros.

A su DERECHA, podrá cargar los datos de cada uno de los registros, los cuales tienen el formato correspondiente, y en algunos casos, sugerencia de datos. Los campos varían según el tipo de archivo que vaya a cargar. Cuando carga cada campo, simplemente seleccionando el siguiente campo (con la tecla "tabulador" o haciendo click en otro campo) se modifican los datos en la parte inferior.

Registro

Agregar Copiar Borrar

Jurisdiccion: BUENOS AIRES

Cuit: 20-10401705-4

Fecha de percepcion: 15/03/2016

Numero de sucursal: 0001

Numero de constancia: 12458715

Tipo de comprobante: Factura

Letra de comprobante: A

Importe percibido: 854.42

Guardar

Guardar en: Documents

- Apowersoft
- CyberLink
- Scanned Documents
- Fax
- Freemake
- Google Drive
- My ISO Files
- Notes
- indexfile.txt

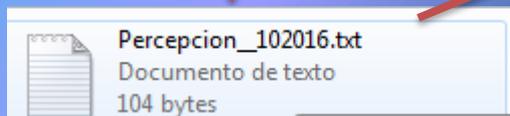
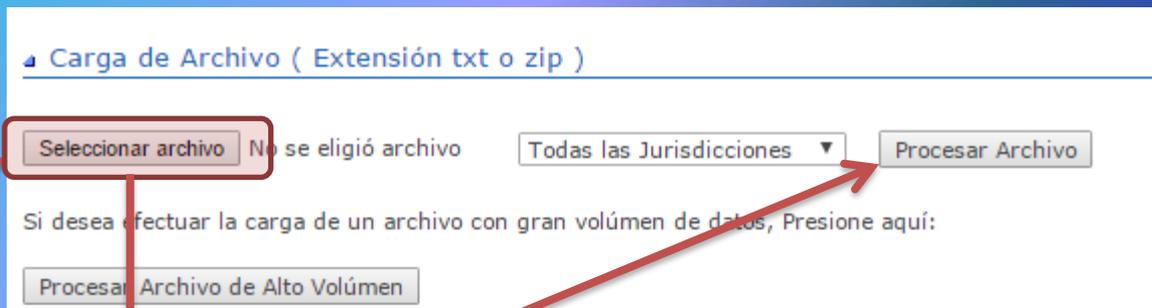
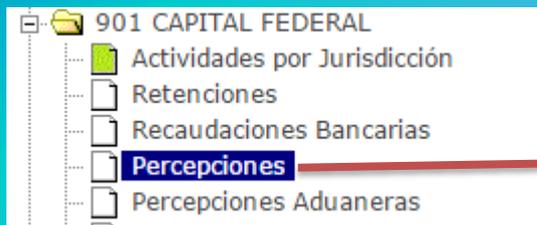
Nombre de archivo: Percepcion_902_042016.txt

Archivos de tipo: Todos los Archivos

Guardar Cancelar

Percepcion_902_042016.txt

Percepciones y Retenciones – Aplicación para su carga e importación



Totales por Lotes

Nro. Lote	Registros Leídos	Monto Total	
59252410	1	\$ 158,55	Borrar

Tabla de Totales

Registros Leídos	Monto Total	
1	\$158,55	

Percepciones y Retenciones – Excel para su carga e importación

<http://www.exceldiario.com.ar/2015/09/importar-retenciones-percepciones-y.html>

IMPORTANTE: Formato de año de tu excel:

Formato de Año:

YYYY

Cambiar AAAA de la celda en amarillo por YYYY si en lugar del año, te aparece "AAAA" en el renglón para

Algunos de los siguientes links te puede interesar:

- [IMPORTAR SIRCREB A SIFERE](#)
- [NUESTRO BLOG](#)
- [SECCION CONTABLE](#)
- [SECCION DE FUTBOL](#)
- [SECCION DE FUNCIONES Y FORMATOS](#)
- [FORMAS DE COLABORAR CON NOSOTROS](#)

Gracias por elegirnos!

El equipo de Exceldiario

Percepciones y Retenciones – Excel para su carga e importación

RETENCIONES PARA IMPORTAR A SIFERE - Exceldiario

*Posar el mouse sobre el encabezado de cada columna para visualizar el comentario de ayuda. Borrar registros ejemplo (no borrar datos de columnas C, M y N ya que contienen fórmulas)

Jurisdicción	Fecha	CUIT del Agente	Razón Social (Optativo)	Nº Sucursal	Nº Constancia	Tipo	Letra	Nº Comprob.	Importe	COPIAR Y PEGAR LO AMARILLO EN UN TXT PARA	
Cód	Nombre	Retención				Comprob.	Comprob.	Original	Retenido		
901	Capital Federal	01/10/2016	30-11111111-8	La Prueba SA	2	321	F	A	A000212345678	10,00	90130-11111111-801/10/2016000200000000000000321FA A00
902	Buenos Aires	01/10/2016	30-22222222-9	La Prueba SA	3	322	R	A	A000232165487	20,00	90230-22222222-901/10/2016000300000000000000322RA A00
902	Buenos Aires	01/10/2016	30-55555555-1	La Prueba SA	4	4545	D	A	A000232165488	30,00	90230-55555555-101/10/20160004000000000000004545DA A00
902	Buenos Aires	01/10/2016	30-11111111-8	La Prueba SA	5	89898	O	A	A000232165489	40,00	90230-11111111-801/10/201600050000000000000089898OA A00
902	Buenos Aires	01/10/2016	30-22222222-9	La Prueba SA	6	999998	F	A	A000232165490	50,50	90230-22222222-901/10/20160006000000000000999998FA A00

Leer **Retenciones** Percepciones Percepciones Aduaneras Aux

▲ Carga de Archivo (Extensión txt ó zip)

No se eligió archivo

```

RETENCIONES.txt: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
90130-11111111-801/10/2016000200000000000000321FA
A00021234567800000010,00
90230-22222222-901/10/2016000300000000000000322RA
A00023216548700000020,00
90230-55555555-101/10/20160004000000000000004545DA
A00023216548800000030,00
90230-11111111-801/10/2016000500000000000089898OA
A00023216548900000040,00
90230-22222222-901/10/201600060000000000999998FA
A00023216549000000050,50
90230-55555555-101/10/2016000700000000004545465RA
A00023216549100000060,65
90230-11111111-801/10/20160008000000003131541684DA
A00023216549200000070,55
    
```

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Consulta de Deducciones

Consulta de retenciones y percepciones de **todas las jurisdicciones excepto Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza y Tucumán**

- Jurisdicción 903 - Catamarca
- Desde 903 - Catamarca
- 904 - Córdoba
 - 905 - Corrientes
 - 906 - Chaco
 - 907 - Chubut
 - 909 - Formosa
 - 910 - Jujuy
 - 911 - La Pampa
 - 912 - La Rioja
 - 914 - Misiones
 - 915 - Neuquén
 - 916 - Río Negro
 - 917 - Salta
 - 918 - San Juan
 - 919 - San Luis
 - 920 - Santa Cruz
 - 921 - Santa Fe
 - 922 - Santiago del Estero
 - 923 - Tierra del Fuego

Convenio Multilateral – SIFERE WEB - Consultas

DEDUCCIONES SALIR

SIRCREB
Inclusiones Retenciones

SIRPEI
Operaciones

SIRCAR
Retenciones Percepciones

DEDUCCIONES SIRCAR

SIRCREB
Inclusiones y Retenciones

SIRPEI
Operaciones Detalle Mensual por Jurisdicción

SIRCAR
Retenciones Percepciones

DEDUCCIONES SIRCAR SALIR

SIRCREB
Inclusiones y Retenciones

SIRPEI
Operaciones Detalle Mensual por Jurisdicción

SIRCAR
Retenciones Percepciones

Jurisdicción 914 - Misiones CUIT Agente

Desde 01 / 2015 Hasta 05 / 2017

Buscar

Exportar archivo con Percepciones Aduaneras para su uso en SIFERE o SIFERE WEB

ID Externo	Fecha	Nro Item	Ind
16001IC04024202E	03/06/2016	1	

SIFERE WEB - Módulo Consultas - Google Chrome

Seguro | https://app1.comarb.gov.ar/siferewebconsultas/popupSrpOperacion.do?method=detalleIdExterno&idExterno=16001IC04024202E

Detalle por Jurisdicción – Id Externo "16001IC04024202E"

Jurisdicción	Monto	Porcentaje
902	7.869,35	100,00%
Total	7.869,35	%100,00

Consulta de Deducciones

DEDUCCIONES ▾ SIRCAR ▾ SALIR

SIRCREB
Inclusiones y Retenciones

SIRPEI
Operaciones Detalle Mensual por Jurisdicción

SIRCAR
Retenciones Percepciones

Consulta de retenciones y percepciones de todas las jurisdicciones **excepto Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza y Tucumán**



Retenciones sufridas por los contribuyentes por parte de los Agentes en SIRCAR

Ingrese parámetros de búsqueda

Jurisdicción CUIT Agente

Desde / Hasta /

Retenciones del Contribuyente

Agente	Mes/Año	DDJJ	Rect	Nro Comprob	Tipo Comprob	Régimen	Monto Sujeto	Alícuota	Monto Retenido	Fecha Retención
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20192721	1	2921237397	Retención	516	\$350,00	4.5	\$15,75	15/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20192721	1	2907846082	Retención	516	\$543,33	4.5	\$24,45	09/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20192721	1	2899330265	Retención	516	\$1.133,33	4.5	\$51,00	05/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20192721	1	2898249973	Retención	516	\$1.294,89	4.5	\$58,27	04/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2954678516	Retención	516	\$593,33	4.5	\$26,70	30/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2953032458	Retención	516	\$549,56	4.5	\$24,73	29/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2950872983	Retención	516	\$679,56	4.5	\$30,58	29/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2944286477	Retención	516	\$833,11	4.5	\$37,49	25/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2943369959	Retención	516	\$538,22	4.5	\$24,22	24/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2939239874	Retención	516	\$1.133,33	4.5	\$51,00	23/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2926820259	Retención	516	\$486,67	4.5	\$21,90	17/08/2017
30-70308853-4 - MERCADO LIBRE S.R.L...	8/2017	20302557	1	2924420355	Retención	516	\$426,00	4.5	\$19,17	16/08/2017
Total							\$385,26			

Consulta de Deducciones



Deducciones informadas por los Agentes de Recaudación

- Consulta y descarga

Rentas Ciudad

Gestion-AR Agtes. de Recaudacion

Consulta ARCIBA

> DGR Provincia de Córdoba

Acceso al Sitio Seguro de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba

Mis Consultas Notificaciones

Percepciones/Retenciones

Agenda de Vencimientos

Pago a Cuenta Tasa Vial

Consulta Código de Validación

DGRTUC

Rentas Tucumán

Rentas Tucumán

Consultas, Padrones y Nóminas

Padrón de Contribuyentes

Agentes de Retención RG (DGR) Nº 23/02

Agentes de Percepción RG (DGR) Nº 86/00

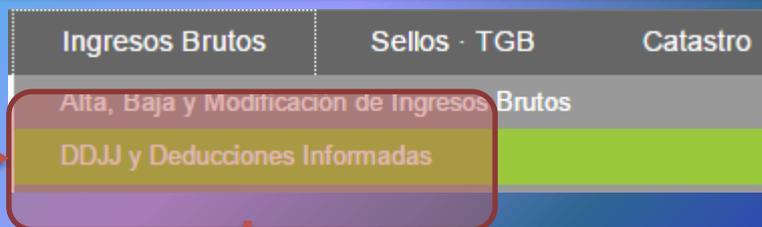
Coefficientes RG 116/10

Mis Recaudaciones

SIAPRE

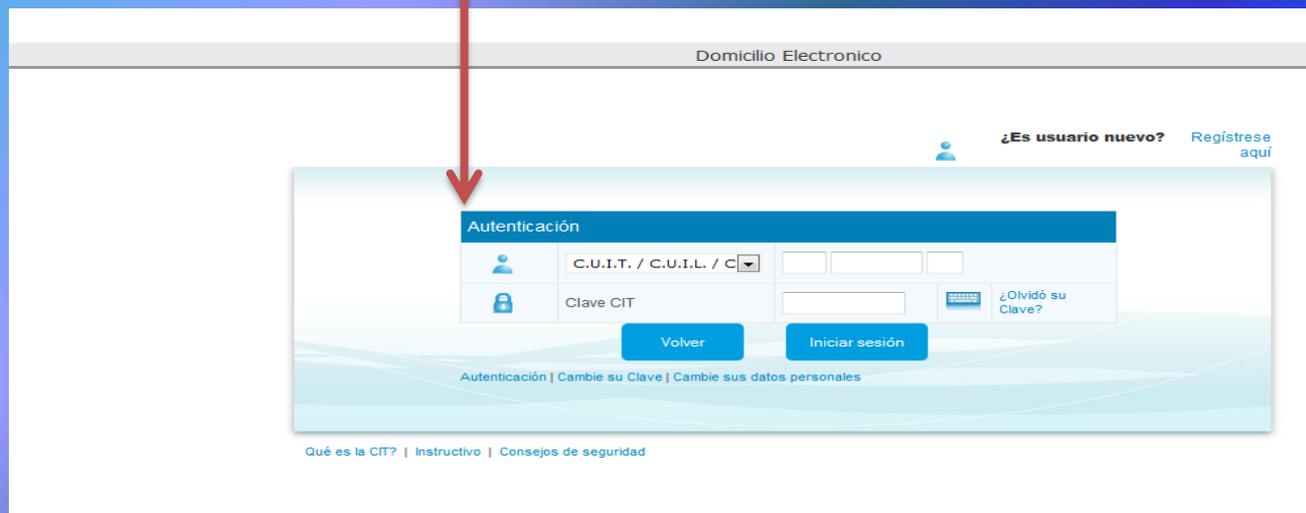
Deducciones ARBA – Prov. de Bs. As.

Los contribuyentes inscriptos en C.M. pueden gestionar desde la web de ARBA la “C.I.T.” para descargar e importar al SIFERE las percepciones, retenciones y Retenciones bancarias sufridas en la Jurisdicción de la Prov. de Bs. As.



Deducciones informadas por los Agentes de Recaudación

- Consulta y descarga



The screenshot shows the ARBA login page titled 'Domicilio Electronico'. It features a login form with the following fields: 'C.U.I.T. / C.U.I.L. / C' (with a dropdown menu), 'Clave CIT', and a '¿Olvidó su Clave?' link. There are 'Volver' and 'Iniciar sesión' buttons. At the bottom, there are links for 'Autenticación', 'Cambie su Clave', and 'Cambie sus datos personales'. A red arrow points from the 'Consulta y descarga' box to the login form.

Deducciones ARBA – Prov. de Bs. As.

Ingreso al Sistema con Clave de Identificación Tributaria

[¿Es usuario nuevo?](#) [Regístrese aquí](#)

Autenticación

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.

Clave CIT [¿Olvidó su CIT?](#)

[Autenticación](#) | [Cambie su CIT](#) | [Cambie sus datos personales](#)

[Qué es la CIT?](#) | [Instructivo](#) | [Consejos de seguridad](#)

Deducciones ARBA – Prov. de Bs. As.

Generación de la Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Obtención de la Clave de Identificación Tributaria - CIT

Sr. Contribuyente/ Responsable:

El sistema requerirá información referida a los últimos 5 pagos del Impuesto Inmobiliario, Automotor y Embarcaciones Deportivas o de alguna de las últimas 6 posiciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, según corresponda.

Se recomienda tener a disposición los comprobantes de pago y/o las declaraciones juradas presentadas.

[¿Qué es la CIT?](#)

Datos requeridos

Ingrese su CUIT/CUIL/CDI

20 21464521 2 [Consultelo aquí](#)

Ingrese el correo electrónico al cual remitiremos su Clave de Identificación Tributaria - CIT

Correo electrónico:

davidnicolascocimano@gmail.com

Reingrese su correo electrónico:

davidnicolascocimano@gmail.com

Teléfono fijo o celular:

1115 58342665

Seleccione el impuesto respecto del cual se requerirá información

Impuesto:

Ingresos Brutos ▼

Cancelar

Continuar

Deducciones ARBA – Prov. de Bs. As.

Generación de la Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Obtención de la Clave de Identificación Tributaria - CIT

C.U.I.T.: 20214645212
Razón social: LORENZO DIEGO LUIS

Ingrese los importes exactos tal como figuran en los comprobantes de pago, utilizando dos decimales.

Año

Período

2015

2

Importe a Pagar / Depositar / Saldo a Favor

Impuesto determinado

Año

Período

2015

1

Importe a Pagar / Depositar / Saldo a Favor

Impuesto determinado

Cancelar

Continuar

Descarga de Deducciones Jurisdicción Buenos Aires

Domicilio Fiscal Electrónico

Deducciones | **Contáctenos** | **Salir**

- Consulta Deducciones
- Consulta Detallada**

Consulta de deducciones

Cuit: 30-71124451-0
Período: 2015 - 02
Tipo de Contribuyente: Convenio Multilateral

Consultar

Datos Ingresados

Cuit:	30-71124451-0
Período:	2015-02
Tipo de Contribuyente:	Convenio Multilateral

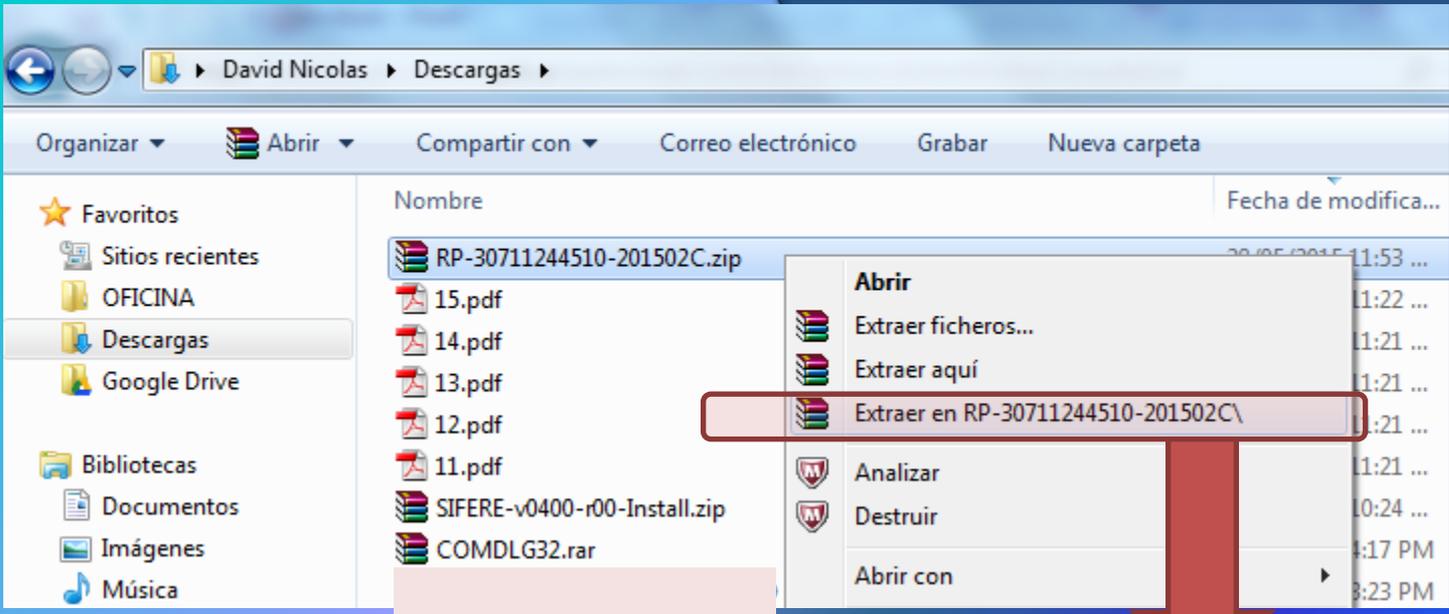
Total de Deducciones

PERCEPCION:	\$27,53
RETENCION:	\$3.170,09
RETENCIONES BANCARIAS:	\$491,44

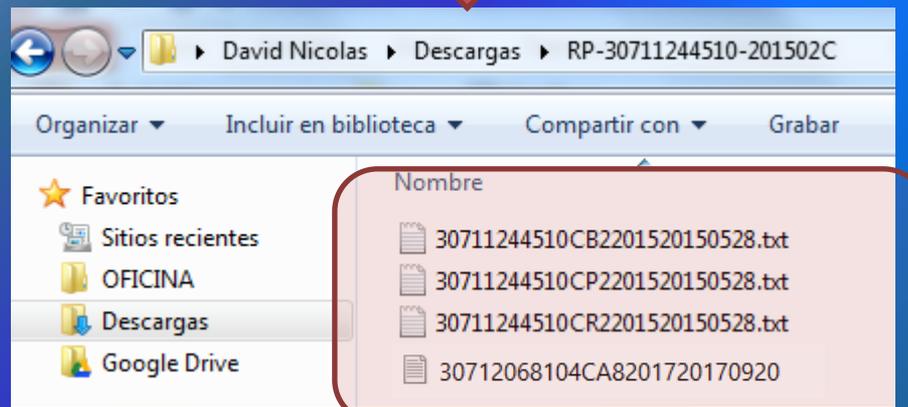
Volver | **Descargar**

APLICATIVO SIFERE

**Descarga e Importación de Deducciones
Jurisdicción Buenos Aires**



CB: CONVENIO "BANCOS"
CP: CONVENIO PERCEPCIONES
CR: CONVENIO RETENCIONES
CA: RETENCIONES ADUANA



Deducciones: Retenciones Bancarias Régimen Sircreb

INICIO

Inclusiones en Padrón Sircreb

CUIT	30-70939337-1	Nº Inscripción	902-842039-9
Incluído	Mes/Año	Tipo Contribuyente	Alícuota
✓	05/2014	Convenio Multilateral	0,50
✓	04/2014	Convenio Multilateral	0,50
✓	03/2014	Convenio Multilateral	1,20
✓	02/2014	Convenio Multilateral	1,20

Comarb
Comisión Arbitral del
Convenio Multilateral

SIRCRESB
CONTRIBUYENTES

Inicio Utilitarios Sa

INICIO SIRCREB SALIR

Retenciones y Coeficientes

CUIT	30-70939337-1	Nº Inscripción	902-842039-9	Razón Social	MUDPETROL SRL
Mes/Año	04/2014	Alícuota	0.5	Tipo Contribuyente	Convenio Multilateral

Reclamos y Consultas al Comité Sircreb

Retenciones sufridas durante el mes 04/2014

Los datos que se muestran a continuación provienen de las DDJJ presentadas por los Bancos. Tenga en cuenta que puede haber demoras en la presentación de las mismas, por eso sugerimos revisar esta información frecuentemente. El último vencimiento que tienen los bancos para el mes consultado es el día 08/05/2014

Agente	Razón Social	CBU	Importe
30-50000173-5	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	0070096220000002022413	\$60,00
Total			\$60,00

Porcentaje de Distribución de las Retenciones

Se muestran a continuación los importes que deben ser deducidos en cada una de las jurisdicciones. Como usted es contribuyente de Convenio Multilateral debe deducirlo en el ítem "Recaudaciones Bancarias" del aplicativo SIFERE.

Jurisdicción	Coef. Sircreb	Alícuota	Ponderación	Distribución	Importe
902 - Buenos Aires	0,5293	1,00	0,5293	99,40%	\$59,64
907 - Chubut	0,3194	0,01	0,0032	0,60%	\$0,36
Total			0,5325	100,00%	\$60,00

Jurisdicciones No Incluidas

Se muestran a continuación las jurisdicciones que no fueron incluidas en el padrón del mes consultado.

Jurisdicción
901 - Capital Federal
913 - Mendoza
918 - San Juan

Exportar archivo con Recaudaciones Bancarias para su uso en SIFERE o SIFERE WEB

retencionesExport_20330273659_201604.txt

Cierre de la D.J.

- Liquidación Final
- Datos del Firmante
- Finalizar DDJJ

Carga de Datos del firmante

Apellido: CANGIANO

Nombre: ADRIANA

E-Mail: davidnicolascocimano@gmail.com

En Caracter de: SOCIO

Tipo Documento: CUIT/CUIL/CDI

Nro. Documento: 27134582664

Periodo 201901 - 0

Estado 1 BORRADOR

Régimen General

Totales por Jurisdicción

Jurisdicción	Base Imponible	Anticipo del Impuesto Determinado	Valores Suman	Valores Restan	A favor Fisco	A Favor Contribuyente
901 / CAPITAL FEDERAL	\$143.306,89	\$4.299,21	\$0,00	\$43.548,54	\$0,00	\$39.249,33
902 / BUENOS AIRES	\$151.821,47	\$5.313,75	\$0,00	\$34.756,20	\$0,00	\$29.442,45
903 / CATAMARCA	\$196,49	\$5,89	\$0,00	\$695,46	\$0,00	\$689,57
904 / CORDOBA	\$11.822,16	\$472,89	\$0,00	\$19.555,20	\$0,00	\$19.082,31
905 / CORRIENTES	\$949,70	\$27,54	\$0,00	\$4.857,09	\$0,00	\$4.829,55
908 / ENTRE RIOS	\$1.309,94	\$52,40	\$0,00	\$41,32	\$11,08	\$0,00
909 / FORMOSA	\$523,97	\$15,72	\$0,00	\$133,00	\$0,00	\$117,28
911 / LA PAMPA	\$687,72	\$17,19	\$0,00	\$1.386,15	\$0,00	\$1.368,96
913 / MENDOZA	\$1.833,91	\$45,85	\$0,00	\$6.897,01	\$0,00	\$6.851,16
914 / MISIONES	\$1.015,20	\$35,53	\$0,00	\$2.998,80	\$0,00	\$2.963,27
915 / NEUQUEN	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$553,44	\$0,00	\$553,44
919 / SAN LUIS	\$1.473,68	\$61,89	\$0,00	\$292,49	\$0,00	\$230,60
921 / SANTA FE	\$3.340,33	\$120,25	\$0,00	\$5.231,44	\$0,00	\$5.111,19
924 / TUCUMAN	\$9.202,29	\$322,08	\$0,00	\$29.908,60	\$0,00	\$29.586,52

Cerrar DDJJ

Presentación de la DJ

sifereweb.comarb.gob.ar dice:

Se han realizado todas las validaciones y está en condiciones de CERRAR la DDJJ para proceder a su presentación. CONFIRMA?

Evita que esta página cree cuadros de diálogo adicionales.

Aceptar

Cancelar

Acciones	Anticipo	Estado
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	201610 - 0	2 - CERRADA

Reabrir DJ

Presentar DJ

*Imprimir
Borrador*

Pago de la DJ

Imprimir DJ Presentada (CM03)

Icono	Código	Estado	Fecha
\$	201609 - 0	4 - PRESENTADA	05/10/2016
\$	201608 - 0	4 - PRESENTADA	30/09/2016
\$	201607 - 0	4 - PRESENTADA	04/08/2016
\$	201606 - 0	4 - PRESENTADA	03/07/2016
\$	201605 - 0	4 - PRESENTADA	13/06/2016

	Jurisdicción	A favor Fisco	Intereses	Total a Pagar	Acciones
✓	901 / CAPITAL FEDERAL	\$4.906,75	\$0,00	\$4.906,75	
✓	902 / BUENOS AIRES	\$5.123,83	\$0,00	\$5.123,83	

Pagos VEP (Volante Electrónico de Pago)
- Seleccione la red donde enviara el VEP -



 PagoMisCuentas
Banelco

 interbanking

Pagos en sede Bancaria
Formulario 5859



Volante de Pago Banco
(F. 5859)

Edición de datos

Jurisdicción:

CAPITAL FEDERAL ▼

Registra Pago ?:

Saldo a Favor Rentas:

4906.75

Intereses:

100.00

Pago de la DJ

Pagos VEP (Volante Electrónico de Pago)
- Seleccione la red donde enviará el VEP -

IMPORTANTE: En el caso de ser un VEP, para buscarlo en la red elegida tiene que colocar como CUIT generador del mismo al de Comisión Arbitral: 30658892718.

 **Buscador de Empresas**

• Rubro	<input type="text" value="AFIP"/>
• Sub Rubro	<input type="text" value="Impuestos AFIP (VEP)"/>
• Empresa	<input type="text" value="VEP"/> 
• CUIT del Contribuyente del VEP a pagar	<input type="text" value="20330273659"/>
• CUIT del Generador del VEP a pagar	<input type="text" value="30658892718"/>
• Podés incluir una descripción para identificar la factura fácilmente (Ejemplo: Telefono casa)	<input type="text"/>

Pago de Intereses y Multas

INICIO | DECLARACIONES JURADAS MENSUALES | DECLARACIONES JURADAS ANUALES | PAGOS | SALIR

-5	Jurisdicción Sede	902	Razón S	Volantes de Pago de DDJJ
				Volantes de Intereses y Multas

Nuevo Volante de Intereses **Nuevo Volante de Multas**

Ingreso de Nuevo Volante de Intereses

Jurisdicción: 902 - BUENOS AIRES

Anticipo: 2017 Marzo

Deuda Original del Período: 10000

Fecha Vencimiento: 15/04/2017 (dd/mm/aaaa)

Fecha de Pago: 26/05/2017 (dd/mm/aaaa)

Nro. Expediente/Resolución: 0

Intereses / Recargos: 105

Total a Pagar: **Cancelar**

Seleccione el método de pago:

Pagos VEP (Volante Electrónico de Pago)
- Seleccione la red donde enviará el VEP -



Pagos en sede Bancaria
Formulario 5860

 Volante de Pago Banco

Ingreso de Nuevo Volante de Multas

Jurisdicción: ----- Seleccione Jurisdicción -----

Anticipo: --- Seleccione Año --- --- Seleccione Mes ---

Tipo Multa: --- Seleccione Tipo Multa ---

- 1 - MULTA A LOS DEBERES FORMALES
- 2 - MULTA POR OMISION
- 3 - MULTA POR DEFRAUDACION
- 4 - OTRAS

Nro. Expediente:

Nro. Resolución:

Fecha de Pago: (dd/mm/aaaa)

Total a Pagar: **Cancelar**

Seleccione el método de pago:

Pagos VEP (Volante Electrónico de Pago)
- Seleccione la red donde enviará el VEP -



Pagos en sede Bancaria
Formulario 5861

 Volante de Pago Banco

¿CÓMO PRESENTAR LA DJ ANUAL CM05?

RG 06/2017 COMARB

SIFERE SIAP VERSIÓN
4.0

Es válida la
presentación
hasta el 31 de
mayo de 2017

SIFERE WEB

Sistema
plenamente
vigente.
OBLIGATORIO
desde el 1° de
junio de 2017

**VENCIMIENTO DE LA DJ ANUAL 2019:
15 DE MAYO DE 2020**

DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DJ
ANUAL 2018: 15/05/2020

APLICACIÓN DE NUEVOS COEFICIENTES:

¿Rectificar
desde 01/2020?

¿Desde
01/2020?

¿Desde
04/2020?

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DJ
ANUAL 2018: 15/05/2020

APLICACIÓN DE NUEVOS COEFICIENTES:

(NUEVO) RG (CA) 10/2019

¿Rectificar
desde 01/2019?

NO

¿Desde
01/2020?

**Opción
Preferida**

¿Desde
04/2020?

Opción válida en caso
de no poder aplicar
nuevos coeficientes
desde 01/2020

APLICATIVO SIFERE WEB

> Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ

SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del
Convenio Multilateral

INICIO | DECLARACIONES JURADAS MENSUALES | **DECLARACIONES JURADAS ANUALES** | PAGOS | SALIR

4521-2

Listado de DDJJ Anual

Comisión Sede 902

Nueva DDJJ Anual

Declaraciones Juradas Mensuales

Periodo:

2017 ▼

Crear nueva DDJJ

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades**

APLICATIVO SIFERE WEB

Año calendario: ENERO A DICIEMBRE

Datos Actividades

CUACM	Descripción	Régimen / Artículo	IB Devengados	Ingresos No Gravados	Ingresos Desgravados - Exenciones - Otros	Ingresos con Alícuota cero
741201	Servicios de contabilidad y teneduría c	10	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
514330	Venta al por mayor de artículos de fer	2	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Agregar Actividad

CUACM:

Régimen / Artículo:

Edición de datos

1. Ingresos Brutos Devengados:

2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos:

- 2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (NO incluye IVA):
- 2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otros:
- 2.3 Ingresos Alícuota Cero:

Ingrese el dato de búsqueda de la Actividad (CUACM o parte del nombre) y haga DOBLE CLICK sobre la grilla para seleccion

C.U.A.C.M.	Descripción
221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículo

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades**

APLICATIVO SIFERE WEB

Año calendario : ENERO A DICIEMBRE

Datos Actividades

CUACM	Descripción	Régimen / Artículo	IB Devengados	Ingresos No Gravados	Ingresos Desgravados - Exenciones - Otros	Ingresos con Alícuota cero
514330	Venta al por mayor de artículos de fer	2	\$1.936.000,00	\$100.000,00	\$0,00	\$0,00

Edición de datos

1. Ingresos Brutos Devengados:

2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos:

2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (NO incluye IVA):

2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otros:

2.3 Ingresos Alícuota Cero:

Importe Neto Gravado: 1.500.000,00

(+) Venta de Bien de Uso (N.G.):

100.000,00

(+) IVA Débito Fiscal: 336.000,00

TOTAL: 1.936.000,00

Ingresos Brutos Devengados = Importe Neto + IVA + N.G. + E + Otros

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades**

APLICATIVO SIFERE WEB

Edición de datos de Totales

3. Monto IVA Débito Fiscal Devengado:

4. Monto Deducción Neta Gravada:

Importe Neto Gravado: 1.500.000,00

**(+) Venta de Bien de Uso (N.G.):
100.000,00**

(+) IVA Débito Fiscal: 336.000,00

TOTAL: 1.936.000,00

Totales de Actividades

Concepto			
1. Ingresos Brutos Devengados		\$1.936.000,00	
2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos (2.1 + 2.2 + 2.3)		\$100.000,00	
2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (No incluye IVA)			\$100.000,00
2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otras			\$0,00
2.3 Ingresos Con Alícuota Cero			\$0,00
3. Monto IVA Débito Fiscal Devengado		\$336.000,00	
4. Monto Deducción Neta Gravada		\$0,00	
5. Base Imponible Neta Gravada		\$1.500.000,00	

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones**

APLICATIVO SIFERE WEB



Carga de Exenciones

Jurisdicción:
901 - CAPITAL FEDERAL

Ley / Decreto / Año
CÓDIGO FISCAL

Porcentaje
100

Fecha Inicio
01/01/2010 (dd/mm/aaaa)

Fecha Expiración (dd/mm/aaaa)

Jurisdicción	Ley / Decreto / Año	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Expiración
--------------	---------------------	------------	--------------	------------------

-
-
-

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal**

Carga de Cierre de Balance y Planilla Resumen del Período

Fecha Cierre Balance:

31/12/2017

Cierre de ejercicio del 2019

Carga de Archivo Resumen:

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Procesar Archivo

Año calendario: ENERO A DICIEMBRE

[Descargar modelo de archivo a importar:](#)

	Jurisdicción	Coficiente	Base Imponible	Impuesto Liquidado	Retenciones	Percepciones	Saldo Final a Favor del Contribuyente
901	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,8000	1.200.000,00	36.000,00	20.000,00	18.000,00	1.500,00
902	Buenos Aires	0,2000	200.000,00	8.000,00	5.500,00	0,00	0,00
903	Catamarca						
904	Córdoba						
905	Corrientes						

Coeficientes aplicados durante 2019

Sumatoria de base imponible de cada jurisdicción

Sumatoria de IMPUESTO DETERMINADO MENSUAL

Sumatoria de Retenciones y Retenciones Bancarias

Sumatoria Percepciones

(De existir) Saldo a favor de la DJ 12/2019

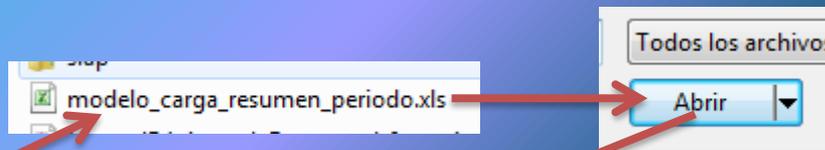
LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Año calendario: ENERO A DICIEMBRE

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal**



Carga de Cierre de Balance y Planilla Resumen del Período

[Descargar modelo de archiv](#)

Fecha Cierre Balance:

31/12/2016

Carga de Archivo Resumen:

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Procesar Archivo

Detalle de Resumen del Período:

Jurisdicción	Coficiente	Base Imponible	Anticipo Impuesto Liquidado	Retenciones	Percepciones	Saldo Final a favor Ctrib.
901 - CAPITAL FEDERAL	0,8000	\$1.200.000,00	\$36.000,00	\$20.000,00	\$18.000,00	\$1.500,00
902 - BUENOS AIRES	0,2000	\$200.000,00	\$8.000,00	\$5.500,00	\$0,00	\$0,00

SIFERE WEB

→ Convenio Multilateral – SIFERE WEB - Consultas

Consulta de DJ generadas y deducciones

INICIO	PADRON WEB	SIFERE	DEDUCCIONES	SALIR
	CUIT 30-71 24451-0		Nº Inscripción 902-543055-2	

Para seleccionar el
contribuyente

Consulta de
DJ y Pagos

Consulta de Datos y
de Trámites

Consulta de:

- Retenciones y Percepciones (SIRCAR):
Todas las jurisdicciones excepto BS.AS., CABA,
CÓRDOBA y ENTRE RIOS, TUCUMAN y MENDOZA
- Retenciones Bancarias (SIRCRESB)

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

[Descargar modelo de archivo a importar:](#)

Carga de Planilla de Cálculo de Ingresos y Gastos

No se eligió archivo

Detalle de Ingresos y Gastos:

Código Ingreso/Gasto	Tabulación	No Computable	901	902	903	904	905
1000 - INGRESOS	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1100 - Ingresos por Ventas	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101 - Ventas Mayoristas	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1102 - Ventas Minoristas	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1103 - Ventas por corredores, comisionistas	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1104 - Ventas entre ausentes	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1105 - Exportaciones	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1106 - Ingresos por servicios	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200 - Otros Ingresos	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202 - Intereses financieros	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1203 - Ventas bienes de uso	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1204 - Otros ingresos	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300 - Ingresos por Regimenes Especiales	B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1301 - Art. 6	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1302 - Art. 7	C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

[Descargar modelo de archivo a importar:](#) 

Código	Tabulación	Descripción	NO COMPUTABLE	901 CABA	902 BS.AS.	C
1000	A	INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
1100	B	Ingresos por Ventas	0,00	0,00	0,00	
1101	C	Ventas Mayoristas	0,00	0,00	0,00	
1102	C	Ventas Minoristas	0,00	0,00	0,00	
1103	C	Ventas por corredores, comisionistas	0,00	0,00	0,00	
1104	C	Ventas entre ausentes	0,00	0,00	0,00	
1105	C	Exportaciones	0,00	0,00	0,00	
1106	B	Ingresos por servicios	0,00	0,00	0,00	
1200	B	Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	
1201	B	Intereses Plazo Fijo, caja de ahorros, etc	0,00	0,00	0,00	
1202	B	Intereses financieros	0,00	0,00	0,00	
1203	B	Ventas bienes de uso	0,00	0,00	0,00	
1204	B	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	
1300	B	Ingresos por Regimenes Especiales	0,00	0,00	0,00	
1301	C	Art. 6	0,00	0,00	0,00	
1302	C	Art. 7	0,00	0,00	0,00	
1303	C	Art. 8	0,00	0,00	0,00	
1304	C	Art. 9	0,00	0,00	0,00	
1305	C	Art. 10	0,00	0,00	0,00	
1306	C	Art. 11	0,00	0,00	0,00	
1307	C	Art. 12	0,00	0,00	0,00	
1308	C	Art. 13	0,00	0,00	0,00	
2000	A	GASTOS	0,00	0,00	0,00	
2100	B	Compras	0,00	0,00	0,00	
2101	C	Compras de Materias Primas	0,00	0,00	0,00	
2102	C	Compras de Materiales	0,00	0,00	0,00	
2103	C	Compras de Mercadería de Reventa	0,00	0,00	0,00	

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

APLICATIVO SIFERE WEB

DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

Información del ÚLTIMO BALANCE cerrado durante el 2018

CUESTIONES A CONSIDERAR:

“Estado de Resultados”

Anexo “Cuadro de Gastos”

Mayores de Cuentas

“Localización de sucursales”

“Zona de trabajo de vendedores”

“Otros”

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

APLICATIVO SIFERE WEB

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

Concepto	Total	Computable	No Comput.		
- INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- INGRESOS POR VENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Mayoristas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas Minoristas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas por corredores, comisionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas entre ausentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ventas Mayoristas: NO destinadas al consumidor final del bien

Ventas Minoristas: Realizadas al consumidor final del bien

Ventas por corredores/viajantes

Se asignan a la jurisdicción que "recorrió"

Ventas entre ausentes 

Se asignan a la jurisdicción del comprador, siempre que exista "sustento territorial" en la misma. Internet presume "sustento territorial"

Exportaciones 

NO COMPUTABLE

RG 04/2017 COMARB

Ingresos por servicios

Criterios generales

ATRIBUCIÓN DE VENTAS

Modalidad de Entrega

Retira el adquirente con flete propio en domicilio del vendedor

Entrega del vendedor con flete propio en domicilio del comprador

El vendedor despacha los productos mediante flete de terceros, a su propio cargo

El vendedor despacha los productos mediante flete de terceros, a cargo del comprador

Asignación del Ingreso

Domicilio del vendedor (donde se carga)

Domicilio del comprador (donde se descarga)

Domicilio del comprador (donde concluye el flete)

Lugar donde se efectúa la carga



Jurisprudencia acerca de Ventas entre ausentes y presentes

RG 49/16 C.A.

ARBA consideró que los ingresos debían ser atribuidos a la provincia de Buenos Aires por el mero hecho -así lo entiende la accionante- de haberse emitido la facturación desde el punto de venta situado en esa jurisdicción, omitiendo tener en cuenta que también los ingresos deben ser atribuidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Destaca en este sentido, que se encuentran acreditados gastos que otorgan sustento territorial a las operaciones celebradas en CABA, dado que la firma contaba con un local comercial de ventas, abonando gastos de alquiler y telefonía. A su vez, contaba con personal que llevaba a cabo las tareas comerciales y que los automóviles objeto de su actividad comercial eran entregados en CABA, coincidiendo el lugar de entrega con el domicilio de los adquirentes de los mismos.

Para ello, sin perjuicio de la jurisdicción en donde se entreguen los bienes, lo sustancial es que Nordenwagen S.A. tiene la certeza del destino geográfico que ellos tendrán, conforme a la prueba aportada por el contribuyente en las actuaciones administrativas. Lo importante es que conste en las actuaciones que la firma conoce el destino de los vehículos y la jurisdicción del domicilio del comprador (Ciudad de Buenos Aires) es a la que corresponderá asignar los ingresos motivo de la controversia.

Venta asignada a la jurisdicción del Comprador

Inicio de actividades

RG 45/16 C.A.

Que la cuestión traída a decisión de esta Comisión Arbitral radica exclusivamente en determinar desde cuándo la firma contribuyente es un sujeto obligado a aplicar las normas del Convenio Multilateral: si lo es a partir del 1/12/2009, como lo sostiene la accionante o si le asiste razón a la provincia de Salta que determinó que esa fecha es el 1/02/2010. De esto depende, naturalmente, en cómo la firma ha de atribuir sus ingresos por los períodos correspondientes a los años 2009 y 2010.

Que conforme la documentación agregada por el contribuyente, a partir del 1/12/2009 ha soportado gastos en la provincia de Tucumán, puesto que existen fotocopias certificadas de comprobantes de compra de combustible, repuestos y otros conceptos, realizadas entre la mencionada fecha y el año 2011. El hecho de haber soportado dichos gastos en una extraña (a Salta) jurisdicción, lo convierte en un sujeto obligado a aplicar las normas del Convenio Multilateral a partir de que se ha producido esa situación.

Inicio de actividades y asignación de ventas

RG 44/16 C.A.

Inició actividades el 10/12/2007 en las provincias de Buenos Aires y Mendoza, y por tanto atribuyó los ingresos no sólo de esos 20 días sino de todo 2008, en forma directa según las ventas, en ambas provincias, por aplicación del art. 14 inc. a) del CM. ARBA objeta ese proceder, sosteniendo, que todos los ingresos de 2008, el 100%, debieron ser atribuidos a la provincia de Buenos Aires, por estar allí el domicilio legal y fiscal de Albens, lo que carece de todo sustento.

ARBA se los atribuyó íntegramente alegando que todas las entregas de los vehículos se han realizado en el domicilio de Albens situado en Quilmes, provincia de Buenos Aires

Ha podido constarse que el viajante o comisionista le envía a Albens los datos para hacer las facturas de vehículos a un determinado cliente y, por otro lado, esos datos que remite el comisionista coinciden con los de los títulos de propiedad de los automotores. Que asimismo, obran copias de las facturas de venta aportadas por Albens que corresponden a la totalidad de los ingresos que el fisco atribuyó para sí; de dichos comprobantes lo único que surge es el domicilio de los clientes en la provincia de Mendoza. Que por lo tanto, le asiste razón al accionante en cuanto a la atribución directa por el artículo 14.

Venta asignada a la jurisdicción del Comprador

IMPORTANCIA DE CONOCER EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES

RG 44/16 C.A.

Que el factor determinante para establecer a qué jurisdicción se deben atribuir los ingresos por venta de mercaderías, no responde al lugar físico de entrega de las mismas sino que **toma importancia el lugar de destino final de las mismas, que habitualmente es el domicilio del adquirente, siempre que sea conocido por el vendedor** como es el caso de las presentes actuaciones, según la documentación obrante. Que también en este aspecto le asiste razón al accionante.

IMPORTANCIA DE CONOCER EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES

RG 48/17 C.A.

Esta Comisión tiene dicho en varios precedentes, que cualquiera sea la forma de comercialización, el factor determinante para establecer a qué jurisdicción se deben atribuir los ingresos por venta de mercaderías, no responde al lugar físico de entrega de las mismas (el hecho de que la mercadería pueda haber sido “entregada” en el depósito del transportista, se haya hecho cargo o no del flete, o haya sido retirada por el cliente, no determina que el origen de los ingresos deriven de ella) sino que toma importancia el lugar de destino final de los bienes, que habitualmente es el domicilio del adquirente, siempre que sea conocido por el vendedor al momento en que se concretaron cada una de las ventas, situación en este caso perfectamente conocida por la firma accionante.

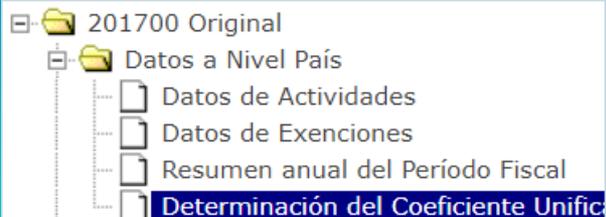
IMPORTANCIA DE CONOCER EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES

RG 12/16 C.A.

Que la controversia consiste en que el contribuyente tilda de improcedente el ajuste en el coeficiente de ingresos en razón de que la CABA ajustó el mismo aplicando el domicilio de entrega de los bienes y no el domicilio del adquirente, criterio que, según Biaseflex, ha seguido la empresa. Que esta Comisión considera que le asiste razón al contribuyente. En efecto, si de la documentación surge cuál era el destino final de los productos que vendía Biaseflex, debe hacerse la atribución de los ingresos a la jurisdicción de destino de los bienes por entender que de la misma provienen los ingresos, en tanto y en cuanto en dicha jurisdicción se acredite la existencia de sustento territorial.

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación



- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

- OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses Plazo Fijo, caja de ahorros, etc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas bienes de uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Intereses P/F, C/A, etc.

Jurisdicción donde se encuentra la sucursal

Intereses financieros (por ventas)

“Lo accesorio sigue a lo principal”: Jurisdicción de la venta

Venta de Bienes de Uso

NO COMPUTABLE

RG 03/2017 COMARB

Otros Ingresos

Por ejemplo, cobro de un seguro

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

Ingresos generados por V.P.P.

NO COMPUTABLE

RG 05/2017 COMARB

Diferencias de Cambio (RxT)

NO COMPUTABLE – NI COMO INGRESO, NI COMO GASTO

RG 05/2017 COMARB

**Resultado de la venta de moneda
extranjera**

COMPUTABLE

RG 05/2017 COMARB

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB



DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

Información del ÚLTIMO BALANCE cerrado durante el año calendario anterior

Venta de Bienes de Uso

NO COMPUTABLE

RG 03/2017 COMARB

Recupero de Gastos

NO COMPUTABLE

RG 03/2017 COMARB

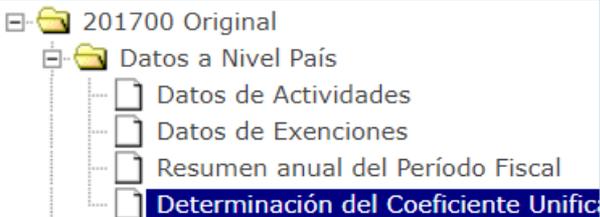
REQUISITOS

- i. Que sean gastos efectivamente incurridos por cuenta y orden de terceros;
- ii. Que el contribuyente no desarrolle la actividad por la cual percibe el reintegro de gastos;
- iii. Que se encuentren correctamente individualizados, siendo coincidentes con los conceptos e importes de las erogaciones;
- iv. Que el circuito administrativo, documental y contable del contribuyente permita demostrar el cumplimiento de los requisitos señalados.

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación



**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

**Subsidios otorgados por el Estado
Nacional, Provincial o Municipal**

NO COMPUTABLE

RG 03/2017 COMARB

**Recupero de deudores incobrables, por
el valor del capital**

NO COMPUTABLE

RG 03/2017 COMARB

**Los correspondientes al recupero de
impuestos, siempre que no sea el sujeto
pasivo del impuesto, que se facture por
separado y por el mismo importe.**

NO COMPUTABLE

RG 03/2017 COMARB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE cerrado durante el
año calendario anterior**

- INGRESOS POR REGIMENES ESPECIALES

- Art. 6
- Art. 7
- Art. 8
- Art. 9
- Art. 10
- Art. 11
- Art. 12
- Art. 13

RG 03/2017 COMARB

**NO
COMPUTABLE**

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación <<

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

Información del ÚLTIMO BALANCE cerrado durante el año calendario anterior

- GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- COMPRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compras de Materias Primas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compras de Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compras de Mercadería de Reventa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Fletes por compras de bienes de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ver "Mayores" de cuentas:

- Mercaderías
- Compras
- Materia Prima
- Otros

NO COMPUTABLE

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

Concepto	Total	Computable	No Comput.	901	902
- CUADRO DE GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos y jornales fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos y jornales administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos y jornales comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargas sociales fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargas sociales administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargas sociales comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorarios por retribuciones y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorarios de Directores y Síndicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos (Luz, Gas, Telefono, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos, tasas y contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de papelería y material de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transportes y fletes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Regalías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reparaciones y mantenimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores incobrables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones Bienes de uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones Intagibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Bancarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros interes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Viajes y estadías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

Información del ÚLTIMO BALANCE cerrado durante el año calendario anterior

Sueldos, Jornales y Cargas Sociales fabricación

Jurisdicción de la fábrica

Sueldos, Jornales y Cargas Sociales administración

Jurisdicción de las oficinas administrativas

Sueldos, Jornales y Cargas Sociales comercialización

Jurisdicción de los vendedores, viajantes y locales comerciales

Honorarios por retribuciones y servicios

Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportados

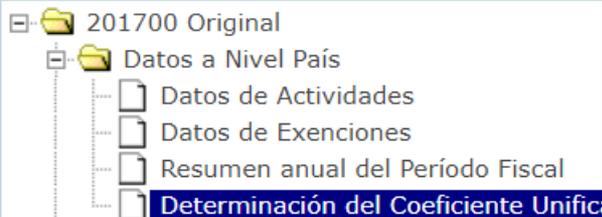
Honorarios Directores y Síndicos

Límite Computable: 1% de la utilidad contable

Jurisdicción "sede" o de "dirección" – "administración"

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación



**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

Comisiones

Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportadas

Servicios Públicos

Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportadas

Publicidad y Propaganda

NO COMPUTABLE

Impuestos, tasas y contribuciones

NO COMPUTABLE

Papelería y Material de Oficina

Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportadas

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

Alquileres

Ubicación del Bien Alquilado

Seguros

Ubicación del Bien asegurado

Transportes y Fletes

**Partes iguales entre las jurisdicciones donde se
efectúe el transporte (Res. 2/2010, Art. 13)**

Regalías

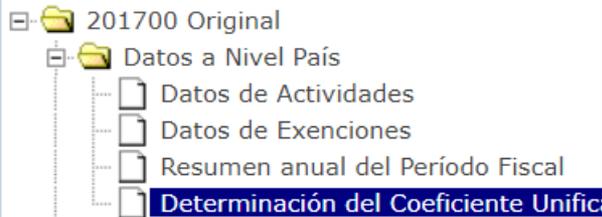
Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportadas

Reparaciones y Mantenimiento

Ubicación del bien

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación



**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE** cerrado durante el
año calendario anterior

Deudores Incobrables

NO COMPUTABLE

Amortizaciones B.U.

Amortización "Fiscal", NO "Contable". En proporción a los ingresos que se atribuyan exclusivamente a cada una de las jurisdicciones donde ellos son utilizados

Amortizaciones Intangibles

NO COMPUTABLE

Gastos Bancarios

En proporción a los ingresos

Intereses por operaciones financieras

NO COMPUTABLE

Otros intereses

NO COMPUTABLE

APLICATIVO SIFERE WEB



**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE cerrado durante el
año calendario anterior**

Viajes y Estadías

Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportados

Otros

Jurisdicción en donde fueron efectivamente soportados

**Gastos relacionados con ingresos no
computables**

No computables dentro de cada concepto/categoría

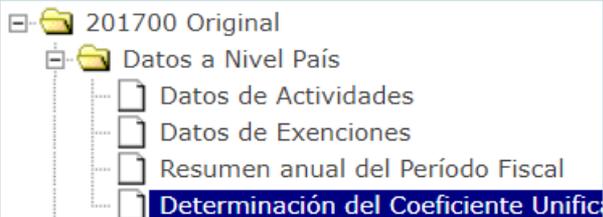
**Regímenes
especiales**

Venta de B.U.

Exportaciones

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación



DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO

Información del ÚLTIMO
BALANCE cerrado durante el
año calendario anterior

Gastos de Escasa Significación

En la misma proporción que los demás, neutralizando el efecto.

Aquellos que, en su conjunto, **no superen el diez por ciento (10%) del total de gastos computables del período** y cada uno individualmente no represente más del veinte por ciento (20%) del citado porcentaje.

GASTOS
COMPUTABLES

\$ 1.000.000

DE ESCASA
SIGNIFICACIÓN

\$ 100.000

CADA GASTO "ESCOASO"
INDIVIDUAL DEBE SER MENOR A:

\$ 20.000

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

**DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO**

**Información del ÚLTIMO
BALANCE cerrado durante el
año calendario anterior**

Ingresos Computables de la JURISDICCIÓN

Coeficiente de ingresos = -----

Ingresos Computables TOTALES

Gastos Computables de la JURISDICCIÓN

Coeficiente de gastos = -----

Gastos Computables TOTALES

Coeficiente de Ingresos + Coeficiente de Gastos

Coeficiente unificado = -----

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unificado**

DETERMINACION DEL
COEFICIENTE UNIFICADO

Información del ÚLTIMO
BALANCE cerrado durante el
año calendario anterior

Carga de Planilla de Cálculo de Ingresos y Gastos

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Procesar Archivo

modelo_carga_gastos_ingresos (1).xls

Abrir

Coefficientes Unificados:

Jurisdicción	Ingresos	Coefficiente Ingresos	Gastos	Coefficiente Gastos	Coefficiente Unificado
901 - CAPITAL FEDERAL	\$1.525.225,00	0.3927	\$245.784,00	0.4311	0.4119
902 - BUENOS AIRES	\$2.358.470,00	0.6073	\$324.291,00	0.5689	0.5881

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unifica
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ**

APLICATIVO SIFERE WEB

Finalizar DDJJ

▲ Cierre de DDJJ Anual CM05

Confirme el cierre de la DDJJ Anual Cm05, pulsando el botón CERRAR DDJJ.

Totales de Actividades

Concepto			
1. Ingresos Brutos Devengados		\$1.936.000,00	
2. Ingresos No Gravados, Desgravados y Exentos (2.1 + 2.2 + 2.3)		\$100.000,00	
2.1 Ingresos No Gravados por el Impuesto (No incluye IVA)			\$100.000,00
2.2 Ingresos Desgravados, Exenciones, Otras			\$0,00
2.3 Ingresos Con Alícuota Cero			\$0,00
3. Monto IVA Débito Fiscal Devengado		\$336.000,00	
4. Monto Deducción Neta Gravada		\$0,00	
5. Base Imponible Neta Gravada		\$1.500.000,00	

Coeficientes Unificados Determinados:

Jurisdicción	Ingresos	Coeficiente Ingresos	Gastos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 - CAPITAL FEDERAL	\$1.525.225,00	0.3927	\$245.784,00	0.4311	0.4119
902 - BUENOS AIRES	\$2.358.470,00	0.6073	\$324.291,00	0.5689	0.5881

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

APLICATIVO SIFERE WEB

Arbol de Navegación

- 201700 Original
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Actividades
 - Datos de Exenciones
 - Resumen anual del Período Fiscal
 - Determinación del Coeficiente Unifica
 - Liquidación Anual
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ**

Validar y Cerrar DDJJ Anual



 Si.Fe.Re. Sistema Federal de Recaudación	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 637145
CUIT: 20-21464521-2	Contribuyente: LORENZO DIEGO LUIS	Sede: 902	
Anticipo: 201600	Secuencia: Original	Tipo: Resto	
Datos DDJJ presentada el 01/05/2017 - 18:14:20 ante AFIP, N° de Transacción 543594288			
Determinación del Coeficiente Unificado			
Jurisdicción	Coficiente Ingresos	Coficiente Gastos	Coficiente Unificado
901 CAPITAL	0,3927	0,4311	0,4119
902 BUENOS AIRES	0,6073	0,5689	0,5881

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Ajuste de Base Imponible por cambio de coeficientes

Los nuevos coeficientes se aplican desde el periodo 04/2020

Con la liquidación 04/2020, debe ajustarse enero, febrero y marzo 2020.

COEFICIENTES	SAN LUIS	CORDOBA	TOTAL
Usado durante el 2018 hasta 03/2019	0,2050	0,7950	1,0000
Nuevo desde 04/2019	0,2512	0,7488	1,0000

JURISDICCION	COEFICIENTE 2018				Aplicando el nuevo coeficiente la BI me da:	Diferencia a Ajustar
	ene-18	feb-18	mar-18	TOTAL		
SAN LUIS	\$ 30.750,00	\$ 41.000,00	\$ 45.100,00	\$ 116.850,00	\$ 143.184,00	\$ 26.334,00
CORDOBA	\$ 119.250,00	\$ 159.000,00	\$ 174.900,00	\$ 453.150,00	\$ 426.816,00	-\$ 26.334,00
TOTAL	\$ 150.000,00	\$ 200.000,00	\$ 220.000,00	\$ 570.000,00	\$ 570.000,00	\$ -

$$570.000,00 \times 0,2512$$

$$570.000,00 \times 0,7488$$

Ajuste de Base Imponible por cambio de coeficientes en 04/2020

▲ Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (901 - CAPITAL FEDERAL)

Registro Cabecera	Régimen / Artículo	CUACM	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta	Alicuota
●	2	171200	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
●							

Editar

Total Anticip

Edición de datos

CUACM:
171200
Acabado de productos textiles

Régimen Art.:
2

Tratamiento Fiscal:
0 - NORMAL

Base Imponible:
0.00

Ajuste Base Imponible:
26334

% Alicuota:
1

Actualizar Datos

Diferencia en mas

LIQUIDANDO CONVENIO: DE LA TEORÍA AL SIFERE WEB

Ajuste de Base Imponible por cambio de coeficientes en 04/2018

Jurisdicción	Nuevo desde 04/2018	Coficiente hasta 03/2018
901 - CAPITAL FEDERAL	0,4376	0,7528
902 - BUENOS AIRES	0,4636	0,1733
903 - CATAMARCA	0,0006	0,0000
904 - CORDOBA	0,0361	0,0478
905 - CORRIENTES	0,0029	0,0046
908 - ENTRE RIOS	0,0040	0,0000
909 - FORMOSA	0,0016	0,0030
911 - LA PAMPA	0,0021	0,0000
913 - MENDOZA	0,0056	0,0034
914 - MISIONES	0,0031	0,0058
919 - SAN LUIS	0,0045	0,0000
921 - SANTA FE	0,0102	0,0000
924 - TUCUMAN	0,0281	0,0093
TOTAL	1,0000	1,0000

	ene-18	feb-18	mar-18	TOTAL	CON NUEVO COEFICIENTE	AJUSTE
CABA	325.842,93	362.400,08	270.086,63	958.329,64	586.589,82	- 371.739,83
BUENOS AIRES	75.011,40	83.427,12	62.175,89	220.614,41	621.442,05	400.827,64
CORDOBA	20.689,81	23.011,06	17.149,50	60.850,37	48.390,98	- 12.459,39
CORRIENTES	1.991,07	2.214,45	1.650,37	5.855,89	3.887,36	- 1.968,53
FORMOSA	1.298,52	1.444,21	1.076,33	3.819,06	2.144,75	- 1.674,31
MENDOZA	1.471,66	1.636,77	1.219,84	4.328,27	7.506,63	3.178,37
MISIONES	2.510,48	2.792,14	2.080,90	7.383,52	4.155,46	- 3.228,06
TUCUMAN	4.025,42	4.477,05	3.336,62	11.839,09	37.667,22	25.828,13
CATAMARCA	542,08	451,58	5.619,01	6.612,67	804,28	- 5.808,39
ENTRE RIOS	-	-	-	-	5.361,88	5.361,88
LA PAMPA	871,90	2.443,44	1.214,05	4.529,39	2.814,99	- 1.714,40
SAN LUIS	748,69	975,97	2.705,91	4.430,57	6.032,12	1.601,55
SANTA FE	16.107,58	23.589,02	12.180,86	51.877,45	13.672,80	- 38.204,65
TOTAL	451.111,55	508.862,88	380.495,90	1.340.470,33	1.340.470,33	- 0,0000

Ajuste de Base Imponible por cambio de coeficientes en 04/2018

JURISDICCIÓN	COEFICIENTE	ALÍCUOTA	BASE IMPONIBLE	AJUSTE	IMPUESTO DETERMINADO
CABA	0,4376	0,03	\$ 171.399,13	\$ (371.739,83)	\$ (6.010,22)
BUENOS AIRES	0,4636	0,035	\$ 181.582,81	\$ 400.827,64	\$ 20.384,37
CORDOBA	0,0361	0,045	\$ 14.139,65	\$ (12.459,39)	\$ 75,61
CORRIENTES	0,0029	0,029	\$ 1.135,87	\$ (1.968,53)	\$ (24,15)
FORMOSA	0,0016	0,03	\$ 626,69	\$ (1.674,31)	\$ (31,43)
MENDOZA	0,0056	0,025	\$ 2.193,41	\$ 3.178,37	\$ 134,29
MISIONES	0,0031	0,035	\$ 1.214,21	\$ (3.228,06)	\$ (70,48)
TUCUMAN	0,0281	0,035	\$ 11.006,21	\$ 25.828,13	\$ 1.289,20
CATAMARCA	0,0006	0,03	\$ 235,01	\$ (5.808,39)	\$ (167,20)
ENTRE RIOS	0,0040	0,04	\$ 1.566,72	\$ 5.361,88	\$ 277,14
LA PAMPA	0,0021	0,025	\$ 822,53	\$ (1.714,40)	\$ (22,30)
SAN LUIS	0,0045	0,042	\$ 1.762,56	\$ 1.601,55	\$ 141,29
SANTA FE	0,0102	0,036	\$ 3.995,14	\$ (38.204,65)	\$ (1.231,54)
	1,0000		\$ 391.679,92	\$ (0,0000)	\$ 14.744,59

IMPORTANCIA DE LA DJ ANUAL

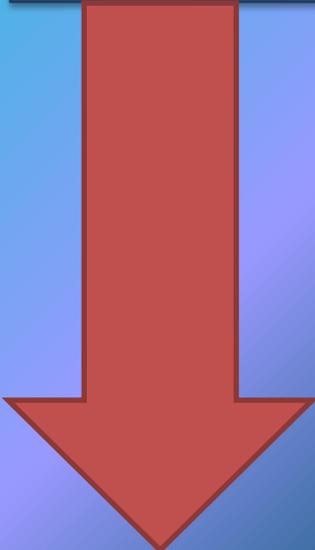
Determinación del coeficiente unificado

Requerimiento de clientes y proveedores



Retenciones

Percepciones



RG 24/2016

C.A.

(05/12/2016)

Modifica la RG 61/95 C.A.

Régimen de PERCEPCIÓN

SUSPENDIDA POR RG 01/2017 A PEDIDO DE MISIONES Y TUCUMAN

Sujetos pasibles de PERCEPCIÓN

Contribuyentes inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral e incorporado a la jurisdicción respectiva

Contribuyentes inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral, que sin estar inscripto en la jurisdicción respectiva, evidencien su calidad de tal por las declaraciones juradas presentadas

Sujetos NO pasibles de PERCEPCIÓN

Contribuyente local inscripto exclusivamente en una jurisdicción distinta a la que pretende aplicar el régimen de percepción

Contribuyente de Convenio Multilateral que no tenga incorporada la jurisdicción por la cual se pretende aplicar el régimen de percepción

Contribuyente que distribuya la mayor parte de sus ingresos mediante el Régimen General del Convenio Multilateral, cuando el coeficiente del sujeto pasible de percepción atribuible a la jurisdicción, **sea inferior a 0,0050** (cero coma cincuenta diezmilésimos). A dichos fines, el sujeto pasible de percepción deberá exhibir **copia de la última declaración jurada exigible (Formulario CM05)**.

REGIMENES DE PERCEPCIÓN - SON PASIBLES DE PERCEPCIÓN:

Contribuyentes **inscritos** en el régimen del Convenio Multilateral e **incorporado a la jurisdicción respectiva**.

Contribuyentes **inscritos** en el régimen del Convenio Multilateral, que **sin estar inscripto** en la jurisdicción respectiva, **evidencien su calidad de tal por las declaraciones juradas presentadas**;

DEMÁS CONTRIBUYENTES:

- a. Contribuyente **local** inscripto exclusivamente en una **jurisdicción distinta** a la que pretende aplicar el régimen de percepción;
- b. Contribuyente de Convenio Multilateral que **no tenga incorporada la jurisdicción** por la cual se pretende aplicar el régimen de percepción.
- c. En el caso de los **regímenes de recaudación bancaria**, **no podrá incluirse** como pasibles de los mismos a aquellos sujetos cuyo sustento territorial y/o carácter de sujeto pasible, en relación a la jurisdicción que establezca el régimen, se funde en presunciones”.

REGIMENES DE RETENCIÓN

Podrán resultar sujetos pasibles de retención aquellos **contribuyentes que realicen actividades con sustento territorial** en la jurisdicción que establezca el régimen respectivo

la jurisdicción de la que proviene el ingreso podrá obligar a tomar **como base de cálculo para la retención sólo hasta el 50 % del mismo** o, alternativamente, podrá aplicar una alícuota de retención que equivalga hasta el 50 % de la que corresponda a la actividad gravada;

Respecto de contribuyentes comprendidos **en Regímenes Especiales** del Convenio Multilateral, la jurisdicción de la que proviene el ingreso podrá obligar a tomar como base de cálculo para la retención la **proporción de base imponible** que de acuerdo con los mismos, le corresponda.

La alícuota de la retención no podrá exceder a la que, de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción, **corresponda aplicar a la actividad** del sujeto retenido según la naturaleza de los ingresos brutos sometidos a la misma.

REGIMENES DE PERCEPCIÓN ADUANERA

No corresponderá efectuar percepción si el contribuyente desarrolla **únicamente actividades exentas** para la totalidad de las jurisdicciones. Tal situación deberá informarse a la Dirección General de Aduanas

No corresponderá efectuar percepción en aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos **cuyos ingresos exentos, no gravados o gravados** a alícuota cero correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, **superen el 50 % del total de los ingresos** correspondientes a dicho período. El mismo criterio y condiciones se aplicarán respecto de sujetos exentos o excluidos

Nuevo Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación - "NAES" -

RESOLUCIÓN C.A. N° 7/2017

VIGENCIA

1° DE ENERO DE 2018

¿REEMPADRONAMIENTO
DE ACTIVIDADES?

~~Se reglamentarán los procedimientos a aplicar por parte de los contribuyentes para establecer la conversión de los códigos de actividades en el nuevo nomenclador, a partir del 1° de octubre de 2017 y hasta la entrada en vigencia del mismo.~~

NUEVO NOMENCLADOR
Y EQUIVALENCIAS CON
EL ANTERIOR

<http://www.ca.gov.ar/component/jdownloads/send/216-2017/6178-rg-07-nuevo-nomenclador-actividades-con-vigencia-a-partir-01-01-2018>

Nuevo Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación - "NAES" -

RESOLUCIÓN C.A. N° 7/2017

► **Convenio Multilateral - Padrón Web**

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema
Padron Web**

Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión

25/04/2018 10:38

Jurisdicción Sede

902 - BUENOS AIRES

Actividades						
Tipo	Art.	Nomenclado	Código	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	NAES	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	01/05/2016	
S	002	NAES	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/05/2016	
S	002	NAES	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	01/05/2016	
S	002	CUACM	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/05/2016	31/12/2017
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción		Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción		Fecha Inicio
901 - CAPITAL FEDERAL		01/05/2016		902 - BUENOS AIRES		01/05/2016

**Dar de Baja
con la misma
fecha de Alta
01/05/2016**

Nuevo Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación - "NAES" -

RESOLUCIÓN C.A. N° 7/2017

> Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral



MODIFICAR DATOS RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES

Alta de Actividad
Definir Actividad Principal
Fecha de Alta de Actividad
Baja de Actividad

Dar de Baja con la misma fecha de Alta 01/05/2016

DATOS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Selecciona la actividad que desea modificar.

Listado de actividades inscriptas

	Pr...	Art...	Nomencl...	Código	Actividad	Fecha Alta	Fecha Baja
1	X	AR...	NAES	681020	Servicios de alquiler de consultorios m...	01/05/2016	
2		AR...	NAES	681098	Servicios inmobiliarios realizados por c...	01/05/2016	
3		AR...	NAES	681099	Servicios inmobiliarios realizados por c...	01/05/2016	
4		AR...	CUACM	701090	Servicios inmobiliarios realizados por c...	01/05/2016	31/12/2017

Modifique a continuación los datos de la actividad seleccionada.

Fecha de Baja dd/mm/aaaa

Cancelar

Finalizar

CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL



***¡MUCHAS
GRACIAS!***

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO
davidnicolascocimano@gmail.com | contacto@ccprofesional.org
www.ccprofesional.org